



INFORME DE GESTION

PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

VIGENCIA 2019

LUIS JOSÉ ESCAMILLA MORENO

PERSONERO MUNICIPAL

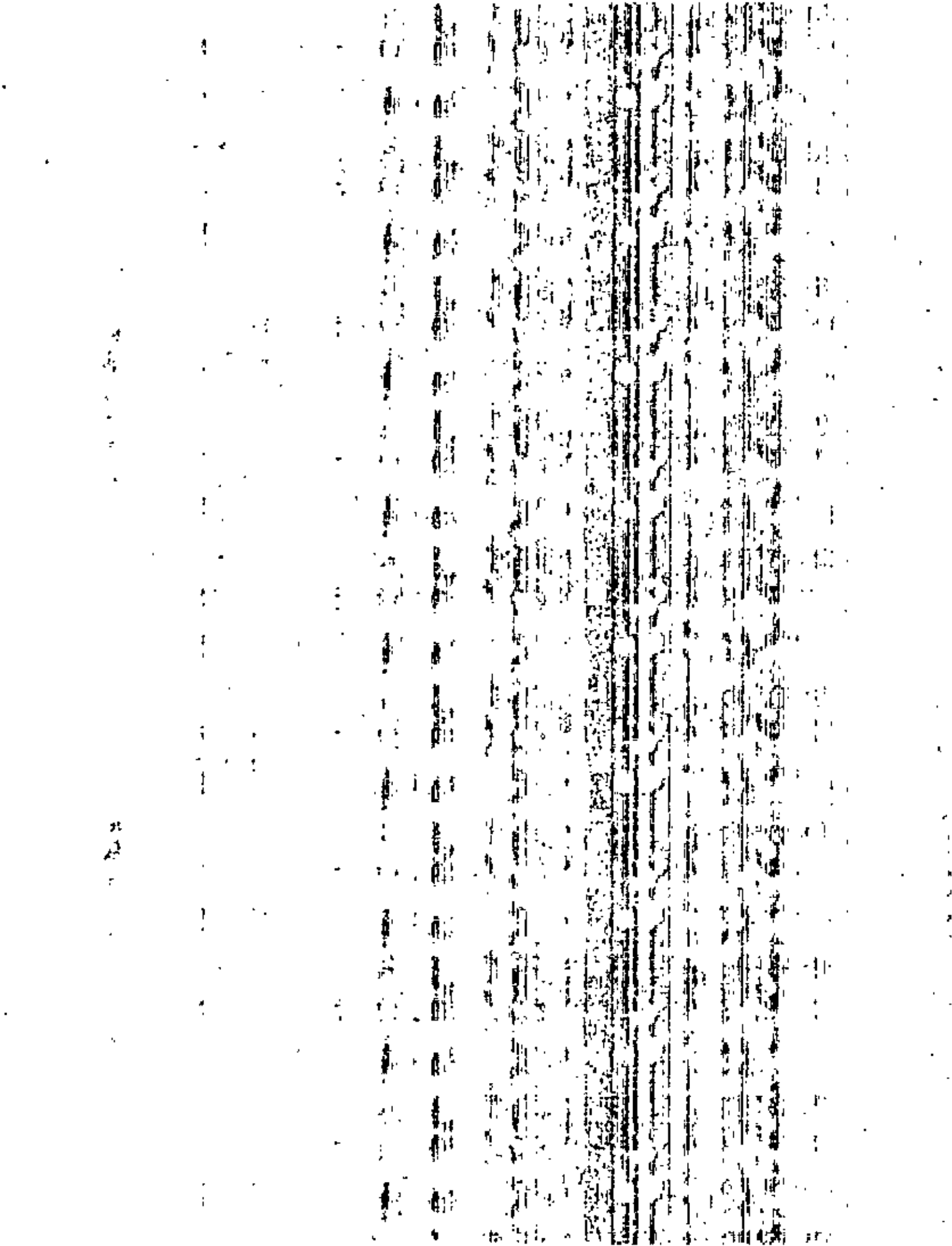
Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 649 81 54 - Fax. 648 85 62 - email: amf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander

27





La Personería Municipal de Floridablanca goza de un alto porcentaje de aceptación en la ciudadanía. Aceptación que hemos logrado mantener y superar en el transcurrir del periodo constitucional, todo esto con fundamento en los agradecimientos recibidos y en las encuestas que los usuarios diligencian cada vez que concurren a la personería municipal buscando un apoyo para la solución de las diferentes necesidades que colocan a nuestra consideración; así como la confianza y la cercanía que la entidad ha mantenido con los usuarios que se presentan en la Personería Municipal de Floridablanca.

El plan de acción para el año 2019, se encuentra orientado a garantizar la atención a los usuarios en los temas misionales con el apoyo de los Personeros delegados y profesionales de la entidad que en el transcurso del año 2019 han recibido las necesidades de la ciudadanía florideña y han dado trámite a cada una de ellas orientando; asesorando; proyectando según los lineamientos impartidos por el Personero Municipal de Floridablanca; plan que durante el año lectivo ha sido cumplido y cuyo contenido se expone a grandes rasgos en el siguiente capítulo del presente Informe.

La Personería Municipal de Floridablanca es una institución del Ministerio Público que cuenta con una planta de personal conformada por solo 12 empleados de planta así:

CARGO	FUNCIONARIO	CORREO ELECTRÓNICO
Personero Municipal	LUIS JOSÉ ESCAMILLA MORENO	ljem@personeriadefloridablanca.gov.co
Personera Auxiliar	MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS	msa@personeriadefloridablanca.gov.co
Director de Gestión Administrativa y Financiera	MARITZA MARTINEZ CAPACHO	dgaf@personeriadefloridablanca.gov.co
Personero Delegado para la Defensa y Promoción de los Recursos Humanos, la Familia y el Menor	RICARDO ANDRÁ SUAREZ	nam@personeriadefloridablanca.gov.co



Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policial, Judicial y Ambiental	ANGIE VANESSA QJEDA OSORIO	pdva@personeriadefloridablanca.gov.co
Profesional Universitario con Funciones de Control Interno	ALBA YANETH CASTILLO BALLESTEROS	acb@personeriadefloridablanca.gov.co
Profesional Especializado	EDGAR PARDO PEREZ	epp@personeriadefloridablanca.gov.co
Profesional Especializada	SERGIO ANDRES LIZARAZO VASQUEZ	slv@personeriadefloridablanca.gov.co
Profesional Universitario	PAULA ANDREA ORTIZ MARQUEZ	pom@personeriadefloridablanca.gov.co
Coordinadora De Gestión Administrativa y Financiera	LUZ DARY FIGUEROA MENDOZA	lfm@personeriadefloridablanca.gov.co
Coordinadora De Atención al Ciudadano.	ARACELY PARRA GÓMEZ	apg@personeriadefloridablanca.gov.co
Conductor	ELIECER CARRILLO	

La Personería Municipal de Floridablanca, dando cumplimiento a la normatividad vigente; mediante Resolución 039 del 26 de abril de 2017 adoptó el vigente Plan Estratégico Institucional como herramienta para orientar y articular las acciones hacia el cumplimiento de las responsabilidades de tipo legal y reglamentario.

Ahora bien, en el ejercicio de la planeación organizacional dando cumplimiento al decreto 612 de 2018 que se adiciona al decreto 1083 de 2015, establece la Integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción; por lo que se adoptó y aprobó mediante Resolución No. 008 de 31 de enero de 2019 la integración del plan de

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



acción el cual contiene las dimensiones y políticas del modelo Integrado de planeación y gestión así:

Los Cuatro objetivos estratégicos son:

Objetivo 1: Promocionar y apoyar la búsqueda de la paz e implementación de los acuerdos de paz.
Objetivo 2: Intervenir como ministerio público e implementar acciones en defensa de los derechos humanos.
Objetivo 3: Fomentar la inclusión de los ciudadanos en la defensa de sus derechos y el control social.
Objetivo 4: Hacer seguimiento al cumplimiento de los procesos de la administración municipal.

Así mismo, los quince planes que se integraron al plan de acción son:

1. Gobierno Digital
2. Dirección y planeación
3. Integridad
4. Servicio Ciudadano
5. Control Interno
6. Trámites
7. Gestión Documental
8. Rendición de Cuentas
9. Transparencia
10. Desempeño Institucional
11. Participación Ciudadana
12. Presupuesto
13. Plan Anticorrupción
14. Defensa Jurídica
15. Talento Humano

Para desarrollar el Plan Estratégico Institucional Integrado y en general, todas las funciones asignadas a la entidad, la Personería Municipal de Floridablanca cuenta con Seis (06) dependencias que se ilustran a continuación:

[Handwritten signature]



DESPACHO DEL PERSONERO MUNICIPAL
CONTROL INTERNO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PERSONERÍA AUXILIAR
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, POLICIVA, JUDICIAL Y AMBIENTAL DE FLORIDABLANCA
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR.

El cual a 31 de diciembre arroja un cumplimiento de las metas del plan de acción discriminado así:

- 4 Objetivos inicialmente concertados: 95%
- De los planes integrados por el Modelo Integral de Planeación y Gestión: 86%



2. Ejecución del plan de acción anual.

2.1 Objetivo estratégico N° 1. Promocionar y apoyar la búsqueda de la paz e implementación de los acuerdos de paz.



2.1.1. Fortaleciendo la implementación de los procesos de paz.

La Personería Municipal como promotor de los derechos humanos, como forma de fortalecer los acuerdos de paz, en lo corrido de la vigencia 2019, se adelantaron cinco (5) charlas informativas con diferentes grupos sociales: Población Víctimas, Instituciones Educativas, Usuarios, entre otros.

-De la misma manera además de las capacitaciones se mantuvo actualizada a la comunidad sobre la normativa en lo relacionado con los acuerdos de paz en los que se entregaron 800 folletos como ayudas didácticas, que le permite a la Comunidad familiarizarse con términos y conceptos respecto del proceso e implementación del acuerdo de paz, como una forma de seguir contribuyendo a la reconciliación nacional y la paz.

CAPACITACIÓN ACUERDOS DEL PROCESO DE PAZ Y POSCONFLICTO PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL



Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander

Handwritten signature or initials.



SE REALIZA CAPACITACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ACUERDOS DEL PROCESO DE PAZ EN EL COLEGIO JOSE ELIAS PUYANA.



2.2 Objetivo estratégico N 2. Intervenir como ministerio público e implementar acciones en defensa de los derechos humanos.

2.2.1 Derechos Humanos

En el presente año se desarrolló acciones encaminados a proteger y defender los derechos de nuestra Comunidad, capacitando en la defensa de derechos fundamentales, rutas de atención, Instituciones Educativas, miembros de las organizaciones de víctimas en derechos humanos y elecciones. En la vigencia 2019, adelantamos 9 actividades entre charlas y capacitaciones, buscando empoderar a los florideños para que defiendan sus derechos, conozcan las acciones y acudan a las Instancias y autoridades competentes.

- ✓ De la misma manera se asistió como Ministerio Público a 22 audiencias en la casa de Justicia- Comisaría de Familia en procesos de adulto mayor y de menores con la finalidad de verificar el cumplimiento del debido proceso y la garantía de los derechos de los intervinientes.
- ✓ Se asistió a audiencias y se realizó seguimientos ante los procesos adelantados en los Juzgados de Floridablanca en 28 oportunidades, lo anterior con el fin de velar por la garantía de los Derechos de los ciudadanos.
- ✓ De lo anterior esta Delegada verifica que si la conciliación es fracasada, se debe verificar que la comisaría imponga una cuota provisional, para así poder garantizar los Derechos del menor o el adulto mayor, como lo enuncia la ley 1098 de 2006 y la ley 1850 de 2017, y demás normas concordantes.



Esta Personería Delegada ha realizado diferentes visitas a las estaciones de policía de la Cumbre y papi queropaña, salas temporales de privación de la libertad para verificar el estado y la cantidad de personas que se encuentran allí detenidas. De los resultados de dichas visitas se han realizado informes, reuniones con los entes encargados, solicitando de manera prioritaria solución al hacinamiento y respeto por los Derechos Humanos de los mismos.

De lo anterior se han impetrado tres (03) tutelas por parte de esta Delegada, en la cual se buscaba solicitar se protegieran los Derechos fundamentales a la salud, a la vida digna, integridad física y seguridad social, de José Gregorio Solarte Pérez, Jonatán Yesid Rodríguez Villalba, Wilmer Andrés San Miguel Mejía, ya que estos se encontraban en delicado estado de salud, en la misma tutela se solicitó el traslado a centro de reclusión de los demás internos, Amparo que fue otorgado por un juez de la República.

Charla colegio Campestre Goyavier sobre Derechos Humanos, consumo y prevención de sustancias psicoactivas.



SE REALIZÓ EN EL COLEGIO ISIDRO CABALLERO CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN DE CONSUMOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Calle 5 No. 8-25 Pto 3 - Palacio Municipal

Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander

674



MIEMBROS DE LAS ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS EN DERECHOS HUMANOS Y ELECCIONES.



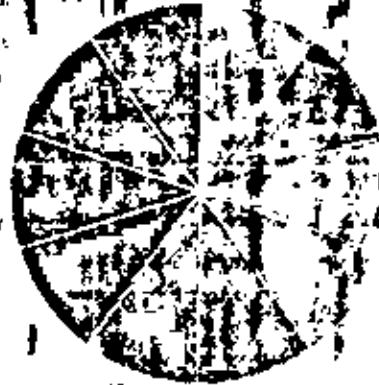
-De igual manera dentro de los seguimientos que se realiza a los programas adelantados para el beneficio de la población de Floridablanca, la Personería acompañó y participó en Veintinueve (29) oportunidades en los diferentes comités adelantados por el Municipio encaminados a garantizar los derechos humanos, creando, fortaleciendo, evaluando, materializando diferentes acciones para la Comunidad:

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander



COMITÉS

- CONVIVENCIA ESCOLAR
- CONSEJO DE POLÍTICA SOCIAL
- ASESORIA AL ASESORADO MAYOR
- FAMILIAS EN ACCIÓN
- PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL
- CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES
- REGIONAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
- PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- LIBERTAD RELIGIOSA



► **Comité de Convivencia Escolar:** Se realizó seguimiento en la materialización de la ruta de atención integral para la convivencia escolar: se viene apoyando el trabajo de prevención de bullying, cyberbullying, entre otras formas de acoso laboral. Así mismo, se trabajó en el fortalecimiento del sistema territorial de convivencia escolar y formación para los derechos humanos y la mitigación de la violencia escolar en el municipio.

► **Comité Interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual:** La personería realizó seguimiento a la operatividad de este Comité en cuanto a la actualización de la resolución que lo conforma para involucrar al ICBF de acuerdo a la normatividad, la recomendación de adopción de medidas que permitan la coordinación intersectorial, detección y prevención de la violencia sexual y atención integral a nuestros NNA víctimas de violencia sexual

► **Consejo de Política Social:** Como resultado de la participación de la Personería en el desarrollo del Consejo de Política Social, en apoyo con la Procuradora de Familia, se ha venido haciendo seguimiento a los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal para la población vulnerable, en especial, para niños, niñas y adolescentes, ejecución de recursos del CONPES para población infantil del municipio, compra de materiales didácticos para primera infancia, cumplimiento de actividades con primera infancia, aplicación de estrategia de cero a

2277



siempre, entre otros.

➤ **Comité de Adulto Mayor:** La Personería participa en el Comité de Adulto Mayor y Comité de estampilla en beneficio del adulto mayor, buscando el acceso de los adultos a los centros vida y centros de bienestar, en especial, quienes se encuentran en situación de abandono por parte de sus familias. Establece la ley 1276 de 2009. Así mismo, estamos atentos al seguimiento y vigilancia a los centros vida, frente a temas de habilitación y requisitos de funcionamiento según normatividad vigente, adelantados por la secretaria de Salud.

➤ **Comité de Certificación de Familias en Acción:** Se participó en este Comité cuyo fin es beneficiar a familias con hijos menores de 6 años y NNA escolarizados. Es este comité da a conocer, avata, verifica y aprueba los procesos de novedades extemporáneas y novedades salud ciclo, requisito para que a nivel nacional liquiden el Incentivo al municipio.

➤ **Comité Interinstitucional de Juventud del Municipio de Floridablanca:** La Personería participó en la concertación del plan de acción para la presente vigencia, oferta institucional y metas para la vigencia en el Plan de Desarrollo Municipal. Se solicita a Secretaría de Desarrollo la actualización de la plataforma de juventudes del municipio mediante resolución No. 040 de 2016 expedida por la Personería Municipal cumpliendo lineamientos de la Ley 1622 de 2013, así como el seguimiento a las diferentes actividades encaminadas a apoyar e incluir a nuestros jóvenes.

➤ **Comité de Convivencia Escolar:** Esta personería Delegada realizó los seguimientos a los compromisos frente a la actualización de la ruta de atención integral para la convivencia escolar; se manejan temas de prevención y asesoría a las instituciones educativas que requieren apoyó al proyecto de implementación en colegios del aplicativo herramienta Prevención Bullying como una forma de contribuir con el fortalecimiento del sistema territorial de convivencia escolar y formación para los derechos humanos y la mitigación de la violencia escolar en el municipio.

➤ **Comité LGBTI:** Esta personería Delegada acompañó en diferentes oportunidades a este comité con el fin de verificar el debido proceso de los mismos, el respeto por la intervención de cada uno de sus integrantes, ser garante de la transparencia de las actuaciones.

➤ **Comité de Justicia transicional:** Esta personería Delegada realizó acompañamientos a este comité con el fin de verificar el cumplimiento de la política pública que enuncia la ley 1448 de 2011, es decir el plan de acción territorial, verificar el funcionamiento de la mesa Municipal de



víctimas y el avance de los subcomités que conforman la misma.

> **Comité de Libertad Religiosa:** En este comité esta personería Delegada participó como integrante invitado y garante de que no se violen los Derechos de participación efectiva de quienes hacen parte del mismo.



POR OTRA PARTE, SE REALIZÓ ACOMPAÑAMIENTO A LA JORNADA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y CONTROL MIGRATORIO JUNTO CON LA SECRETARÍA DEL INTERIOR, POLICÍA NACIONAL, ICBF.



23
XX



- ACOMPAÑAMIENTO REUNIÓN COMPOS MUNICIPAL



- ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO PARA DOCENTES EN CONDICIÓN DE AMENAZAS- SECRETARIA DE EDUCACIÓN.



- PARTICIPAMOS Y ACOMPAÑAMOS EN LA ELECCIÓN DE LA MESA TÉCNICA LGBTI, JUNTO CON LA OFICINA DE SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.



- ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES DE LA POBLACIÓN LGBTI.

Colle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: gmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander

Handwritten signature or initials.



- ACOMPAÑAMIENTO COMITÉ DE LIBERTAD RELIGIOSA.



- ACOMPAÑAMIENTO JORNADA DE ATENCIÓN HABITANTE DE CALLE.





2.1.4 elementos que se destacan del plan de desarrollo del municipio del enfoque basado en derechos humanos.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, se enfoca en la garantía de los derechos humanos desde sus diferentes dimensiones como son: derechos colectivos y del ambiente, derechos sociales, culturales, deportivos y los derechos civiles y políticos, así como también incluye un enfoque diferencial, entendido como el conjunto de medidas y acciones que, al dar un trato desigual o diferenciado a algunos grupos poblacionales, se asegura el acceso a oportunidades sociales.

No obstante, lo anterior, resulta necesario señalar que dentro del Plan de desarrollo Municipal no se establecieron estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario tal como lo contempla el art. 6 inciso final del numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, se evidencia es la formulación de políticas públicas para el adulto mayor, personas con discapacidad, juventud y una política pública de Familia, lo que dificulta la materialización de estos instrumentos que conllevan a mejorar la calidad de vida de estos grupos poblacionales por cuanto se plasmó solo la elaboración de dichas políticas públicas. Reiteramos la necesidad de que debe quedar plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal, un seguimiento y actualización a la política pública para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio adoptada mediante acuerdo municipal No. 005 del 29 de abril de 2014.

-Es de anotar que esta personería Delegada en la vigencia del año 2019, realizó seguimientos como acompañamientos a los diferentes comités y visitas especiales a los diferentes conventos con el único objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos con la administración y de verificar el cabal cumplimiento para obtener excelentes resultados para aquellas personas vulnerables que gozan de dichos servicios.

427



2.2.1.1 Elementos que se destacan del plan de desarrollo del municipio del enfoque basado en derechos humanos

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, se enfoca en la garantía de los derechos humanos desde sus diferentes dimensiones como son: derechos colectivos y del ambiente, derechos sociales, culturales, deportivos y los derechos civiles y políticos, así como también incluye un enfoque diferencial, entendido como el conjunto de medidas y acciones que, al dar un trato desigual o diferenciado a algunos grupos poblacionales, se asegura el acceso a oportunidades sociales.

No obstante, lo anterior, resulta necesario señalar que dentro del Plan de desarrollo Municipal no se establecieron estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario tal como lo contempla el art. 6 Inclso final del numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, a pesar de la solicitud realizada por la Personería al Alcalde Municipal. Caso contrario, se evidencia es la formulación de políticas públicas de mujer y equidad de género, para el adulto mayor, personas con discapacidad, juventud y una política pública de Familia, lo que dificulta la materialización de estos instrumentos que conllevan a mejorar la calidad de vida de estos grupos poblacionales por cuanto se planeó solo la elaboración de dichas políticas públicas. Reiteramos la necesidad de que debe quedar plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal, un seguimiento y actualización a la política pública para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio adoptada mediante acuerdo municipal No. 005 del 29 de abril de 2014.

2.2.1.2 Programas a destacar del Plan de Desarrollo Municipal:

Calidad educativa: Este programa enmarca subprogramas encaminados a garantizar un nivel alto de los estudiantes de educación media, con el fin de garantizar su continuidad y/o pasó a la educación superior.

- **Cobertura Educativa:** Busca fortalecer el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y adultos a través de los diferentes modelos y programas para la culminación de su proceso educativo, garantizando la educación en la primera infancia acorde con las competencias designadas y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

- **Prestación y garantía de servicios de deporte:** Encaminado a prestar y garantizar el servicio de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre a los habitantes del Municipio a través de actividades lúdicas y deportivas.

- **Prestación y garantía de servicios de cultura:** Encaminado a generar espacios de manifestación y formación artística y de recreación que promuevan el desarrollo cultural en el municipio.

- **Exclusión social, vulnerabilidad y discriminación.** Subprograma Equidad de género; Busca reducir y/o eliminar las brechas que impiden el pleno desarrollo de las potencialidades de las



XII. Víctimas del conflicto armado en el Posconflicto: Programa encaminado a la garantía del goce efectivo de las víctimas del conflicto armado, prestando una atención integral a este importante grupo poblacional.

XIII. Floridablanca más saludable: Ofrece diferentes programas que promuevan la salud de la comunidad Floridablanca que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales y sanitarios, víctimas del conflicto armado residentes en nuestro municipio.

XIV. Seguridad y convivencia ciudadana: Programa que busca priorizar la inversión pública hacia las mayores necesidades en materia de garantía de servicio de justicia, orden público, seguridad, convivencia y protección al ciudadano, centros de reclusión.

XV. Justicia y Resolución de conflictos: Encaminado a facilitar a la comunidad el acceso a la a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y EXCLUSIÓN

De acuerdo a la Información entregada por la oficina de Planeación, desde el Gobierno Nacional ha impulsado diferentes programas y estrategias para la inclusión social y la reconciliación en términos de superación de la pobreza extrema, como son: Familias en acción, Jóvenes en acción, infraestructura social y hábitat, inclusión productiva, Red de seguridad alimentaria, Empleabilidad urbana, Emprendimiento individual, Emprendimiento colectivo, Activos para la prosperidad.

-Es relevante enunciar que de acuerdo con la oficina de Prosperidad Social y de acuerdo a lo señalado en las bases del plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia pacto por la equidad 2018-2022" la red unidos se encuentra en un proceso de rediseño, el cual será implementado para el año 2020 junto con la entrada en vigencia del SISBEN IV. De tal manera que prosperidad social para el transcurso del presente año, se encuentra implementando un piloto en algunos Municipios de Córdoba y Nariño, con el fin de revisar los ajustes técnicos y metodológicos para el mejoramiento de la Estrategia UNIDOS en su próxima operación.

Avances y logros relacionados con el ODS 1

Avances y logros relacionados con el ODS 1
Aportes mayores
beneficiados con
Programa Nacional
"Cero Hambre"

Familias vinculadas
al programa "Mas
familias en acción"
6812

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 649 81 54 - Fax) 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander

58



mujeres, fomentando actividades y capacitaciones en liderazgo, participación política y defensa de sus derechos.

II. Adulto Mayor con dignidad y Seguridad: Apunta a elevar la calidad de vida de la población adulto mayor en estado de vulnerabilidad mediante acciones de protección, desarrollo y fomento de sus potencialidades.

III. Rompiendo barreras: Población en condición de Discapacidad: Busca desarrollar capacidades de la población en condición de discapacidad, propendiendo porque la familia y el gobierno en conjunto brinden las oportunidades y una inclusión real y efectiva, ofreciendo uno de las tecnologías, campañas de información y sensibilización, actividades lúdicas y aprovechamiento del tiempo libre.

IV. Nuestra Herencia: Etnias - Afrodescendientes: Actividades de caracterización de la población afrodescendiente, raizal, palanquera, indígena y fortalecimiento de organizaciones, buscando eliminar formas de discriminación y exclusión política y social que impiden un pleno goce de sus derechos humanos a los miembros de éstos grupos étnicos

V. Diversidad Sexual: Inclusión y No discriminación: Se identifican metas encaminadas a sensibilizar al sector público por respeto a los derechos humanos e inclusión social de la población LGBTI.

VI. La Juventud: Actores de desarrollo: Enmarca actividades tendientes a promover la participación de los jóvenes en la construcción de una democracia.

VII. El ser humano que habita en la calle: Busca mejorar la calidad de vida de la población catalogada como habitante de calle.

VIII. Infancia y adolescencia: nuestro presente, nuestro futuro: Enmarca actividades como la atención integral de niños y niñas que se encuentran en riesgo de pérdida del cuidado parental dentro de la estrategia de cero a siempre, así como a niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

IX. La Familia como núcleo de convivencia y Gestora de Paz: Involucrar a la familia florideña como pilar fundamental de la sociedad en el desarrollo de los programas sociales establecidos en el plan de desarrollo municipal.

X. Reintegración: abriendo puertas a la paz en el marco del posconflicto: Apunta a brindar atención integral a personas y/o familias en proceso de reintegración para facilitar su inserción productiva y social en el municipio.

XI. Superar la pobreza extrema: por la dignidad humana: Meta encaminada a mitigar la pobreza extrema brindando oportunidades institucionales para superar la pobreza multidimensional y contribuir a fortalecer la capacidad de beneficiarios de gestionar su propio desarrollo.



Así mismo, el Municipio de Floridablanca, dando cumplimiento a la Ley 1785 de 2016, presentó y aprobó ante el Consejo Municipal de Política Social el Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza Extrema, donde se socializó y aprobó dicho Marco Territorial del Municipio de Floridablanca, teniendo como Objetivo General, desarrollar capacidades y brindar oportunidades para que sectores poblacionales residentes en el Municipio, identificados por su situación de pobreza, vulnerabilidad social, exclusión o discriminación, puedan mejorar su calidad de vida; y como objetivos específicos, brindar oportunidades institucionales para superar la pobreza multidimensional y contribuir a fortalecer la capacidad de beneficiarios de gestionar su propio desarrollo.

Por lo anterior, vienen realizando seguimiento a cada meta del Plan de Desarrollo para erradicar el Índice de Pobreza Multidimensional con mayor déficit en el territorio, así mismo, se viene avanzando en las dimensiones de trabajo, condiciones educativas del hogar, salud, acceso a servicios Públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda, condiciones de la niñez y juventud, entre otros, donde cada índice de estos programas, planes y proyectos que está implementando la entidad territorial ayuda a superar la pobreza extrema.

2.2.1.3 Observatorio y Comité de Derechos Humanos.

El Municipio de Floridablanca, no cuenta con observatorio y Comité de Derechos Humanos.

Dadas sus características como por ejemplo que Floridablanca es un municipio receptor y no expulsor de víctimas del conflicto armado, se maneja un promedio de 37 comités enfocados en temas sociales y grupos poblacionales vulnerables: Comité de Infancia y Adolescencia, Adulto Mayor, población LGBTI, Comité de Justicia Transicional, Cinco Subcomités de atención a población víctima del conflicto armado, Comité de Juventudes, Comité de Mujer, Comité seguimiento recursos estampilla pro anciano; Comité de Convivencia Escolar; Comité de Atención y Prevención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual; Comité trata de personas, Comité de Despechos sexuales y reproductivos, entre otros, cuyo fin primordial es garantizar los derechos humanos desde sus diferentes dimensiones como son los derechos colectivos y del ambiente, los derechos sociales, deportivos, derechos civiles y políticos, entre otros.

2.2.1.4 Derechos más vulnerados.

De acuerdo con la atención a los usuarios, se evidencia que uno de los derechos más vulnerados es el derecho a la prestación efectiva de los servicios de salud.

Por lo anterior, desde las competencias de este despacho y teniendo en cuenta que respecto al tema de salud se atribuyen directamente a los prestadores de servicios de salud, en especial lo referente a demora en programación de cirugías, entrega de medicamentos, atención por especialistas, tiempo de hospitalización y que a pesar de las solicitudes realizadas mediante oficios no se ha tenido eco por parte de algunas EPS, en varias oportunidades se atendió a la Comunidad frente a estos temas, interviniendo en primera instancia ante la Institución Involucrada. Así mismo, nos vimos avocados a acudir a la justicia con la elaboración de más de 138 tutelas, como

12521



alternativa para que los usuarios tuviesen acceso a recibir servicios en salud. Así mismo y en aras de proteger los derechos humanos de la población residente del municipio de Floridablanca, en varias oportunidades se llevó a cabo visita especial al prestador del servicio de salud y a las EPS, logrando la realización de exámenes, entrega de medicamentos, traslado del paciente a Instituciones de mayor nivel, entre otros.

De igual forma, intervenimos a solicitud de los Defensores de Familia del ICBF Zona Sur, ante las EPS con el fin de brindar la atención integral requerida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad quienes requieren una atención especial. Si bien es cierto, que el municipio no escapa a la difícil situación que se afronta con la prestación de los servicios de salud a nivel nacional, es necesario continuar el monitoreo permanente por parte de la Secretaría de Salud Local, con el objetivo de conocer las condiciones de acceso y oportunidad, así como la calidad en la prestación de los servicios, que le permita garantizar una inversión sostenida, facilitando a las personas acceder a los recursos necesarios para aprovechar todo su potencial en salud y de esta forma incrementar las posibilidades de generar bienestar y calidad de vida a la comunidad Floridablanca.

-Se hace relevante enunciar que esta personería Delegada realizó asesoría a 1200 usuarios del Municipio de Floridablanca en diferentes temas como salud, educación, víctimas, en procesos de Familia, procesos de materia penal, civil, laboral, además de la elaboración de los diferentes documentos solicitados por los mismos.

2.2.1.5 Entidades y/u organizaciones que brindaron apoyo para la atención en materia de DDHH

El municipio de Floridablanca a través de sus entes centralizados y descentralizados brindó apoyo para la atención en materia de derechos humanos. Al respecto se debe destacar el apoyo brindado por la Policía Nacional en las diferentes actuaciones y actividades adelantadas en defensa de la Comunidad, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, Administración Municipal, entes descentralizados, Procuraduría Provincial de Bucaramanga, Comunidad educativa, ICBF y Casa de Justicia.

2.2.2 Atención y protección a víctimas del conflicto armado

-En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, en lo que ha corrido de la vigencia 2019 la Personería atendió y asesoró a un promedio de 515 víctimas radicadas en el municipio de Floridablanca.

-Dicha atención, comprendió las actividades de recepción de 74 declaraciones por los diferentes hechos victimizantes establecidos en la normatividad vigente, las cuales fueron enviadas a la oficina de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las víctimas en la Ciudad de Bogotá para la respectiva valoración dentro del Registro Único de Víctimas-RUV.



- SE REALIZÓ ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL



-A su vez, se diligenciaron ante la Secretaría del Interior 37 solicitudes de ayuda humanitaria inmediata, a lo cual la Personería le realizó el respectivo seguimiento en el suministro de alojamiento, útiles de aseo, alimentación, entre otros.

Sin embargo y teniendo en cuenta los diferentes requerimientos por parte de la Mesa de Participación de Víctimas y cumpliendo con funciones, dentro del seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de reparación integral a este importante grupo poblacional, mediante preventiva solicitamos a la Administración Municipal, que debe continuar brindando una atención integral a las víctimas del conflicto armado, dentro de programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral, con sus debidas asignaciones presupuestales, actualizar la caracterización de la población, el Plan de Acción Territorial, Tablero PAT, Plan de Prevención y Contingencia y Mapa de Riesgos.

Así mismo, entregar actualizada la información requerida al particular por las diferentes instituciones, en especial la diligenciada ante la Subcomisión de Justicia Transicional, por cuanto es la base del análisis que se realiza del ente territorial respecto a las actividades, metas, programas y proyectos que adelanta el Municipio con la población víctima del conflicto armado. Participamos en los Comités de Justicia Transicional Territorial donde se realizó seguimiento al PAT, Plan operativo de la mesa municipal; articulación de oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y la reparación, en especial teniendo en cuenta que Floridablanca es un municipio receptor de personas desplazadas. Durante la vigencia 2019, se elaboraron más de 09 recursos a las víctimas entre Reposiciones, apelaciones y revocatorias directas, en su mayoría por no ser incluidos en el registro único de víctimas, por suspensión de entrega de ayudas humanitarias y priorización para la indemnización, los cuales fueron presentados ante la Unidad

Handwritten signature or initials.



de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en Bogotá y que en su mayoría han sido respondidos las peticiones allí planteadas.

-Así mismo, notificamos alrededor de 36 despachos comisarios enviados por la Unidad de Víctimas Bogotá, donde resuelven dichos recursos y revocatorias. Se realizaron 15 actuaciones en el ejercicio de la Secretaría Técnica de la Mesa de Participación, el cual es un espacio de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, destinado para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento a las disposiciones contenidas en la ley, con las respectivas actas.

VICTIMAS

-Se atendieron 515 Víctimas del conflicto armado en diferentes temas.

-Se tomaron 74 declaraciones en Línea para Registro Único de Víctimas

-Se solicitaron 37 ayudas Humanitarias Inmediatas

-Se realizaron de 09 recursos a las víctimas entre Reposiciones, apelaciones en su mayoría por no ser incluidos en el registro único de víctimas.

-Se notificaron 36 despachos comisarios enviados por la Unidad de Víctimas.

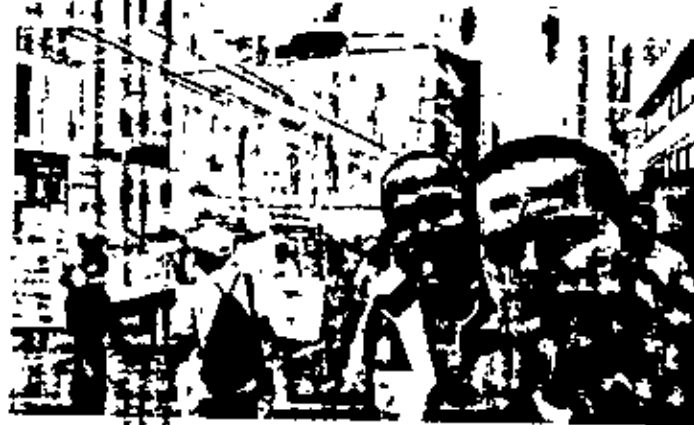
-Se actuó en 15 oportunidades como Secretaría Técnica de la mesa de participación Municipal.

SE REALIZÓ ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL:





ACOMPANAMIENTO A LA MARCHA DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA.



Subcomité de asistencia, atención y medidas de rehabilitación: Seguimiento a plan operativo, atención en salud; se debatieron las diferentes propuestas para la atención a población víctima como son los proyectos productivos, y de fortalecimiento y emprendimiento adelantados por el municipio para este grupo poblacional, seguimiento a la materialización de dichos proyectos.

• Subcomité de Reparación Integral a víctimas: Seguimiento al plan operativo del subcomité, de debatieron los criterios para la preselección de las víctimas a participar en proyectos productivos, medidas de empleabilidad y proyectos de vivienda.

• Subcomité de Verdad y Justicia: Seguimiento al plan operativo; protección y preservación de la memoria; difusión y apropiación de memoria histórica; se socializaron actividades a desarrollar en la conmemoración del día nacional de las víctimas y día del desaparecido forzado.

• Subcomité de Prevención y Protección: Seguimiento al plan operativo del subcomité; acompañamiento a Mesa para actualización del mapa de riesgos y plan de contingencia, ruta de atención por posibles amenazas a víctimas del conflicto armado y retornos y reubicaciones.

• Subcomité de Sistemas de Información: Se han entregado informes de los diferentes avances de las actividades; información y actualización de la caracterización de población víctima; plataforma de archivo de información de cada subcomité, base de información para el RUSIC (reporte unificado del sistema de información, coordinación y seguimiento territorial en materia de prevención asistencia y reparación a las víctimas), PAT y tablero PAT.

• De igual forma, en colaboración a la Fiscalía General de la Nación y para socializar con las víctimas del conflicto armado, mensualmente se difunde la programación de versiones libres de postulados remitidas por la Fiscalía de Justicia y Paz. Publicidad que se realiza en las carteleras de

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel: 649 81 54 - Fax: 649 86 62 - email: pmf@personeriadeflorldablanca.gov.co

www.personeriadeflorldablanca.gov.co

Florida Blanca - Santander

25
✶



la Personería y se envía la información vía correo a población víctima flotante y representantes de las organizaciones de víctimas para que sea socializados con la población donde son líderes.

Es importante mencionar, que a pesar de los requerimientos adelantados por la Personería municipal, esta vigencia tampoco fue posible la entrega de recursos económicos por parte de la administración municipal para esta vigencia 2019, tal como lo contempla el parágrafo 3 del artículo 174 de la ley 1448 de 2011 y parágrafo del artículo 287 del Decreto 4800 de 2011, que establece como obligaciones de los entes territoriales garantizar los recursos presupuestales a las Personerías Municipales para el cumplimiento de las funciones asignadas en la atención a las víctimas del conflicto armado. Lo anterior en observancia de los principios de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad e independiente de las normas y Página 26 de 173 recursos sobre presupuesto de las Personerías Municipales, asignadas mediante la ley 617 de 2000.

2.2.2.1 Mesa municipal de participación de víctimas

En lo corrido de la vigencia 2019 se han realizado los respectivos plenarios de mesa, levantando las respectivas actas como secretaria técnica. Adicionalmente, en varias oportunidades la personería apoyó, acompañó y asesoró las diferentes tareas y actividades desarrolladas por la mesa de participación de víctimas de acuerdo a las funciones asignadas por la Ley 1448 de 2011 y su Decreto Reglamentario 4800 de 2011.

-El día 29 de noviembre del año en curso se realizaron las cuatro conmemoraciones de las víctimas que son: Día de la solidaridad y memoria de las víctimas, conmemoración de las víctimas del detenido desaparecido, conmemoración día de los Derechos Humanos y rendición de cuentas de la coordinación de la mesa de víctimas salientes, lo anterior se realizó en casa Paragüitas de Floridablanca.

2.2.3 Infancia y adolescencia

Para la Personería es muy importante la niñez de nuestro municipio; por lo anterior, participa en las mesas de trabajo de infancia y Adolescencia adelantadas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, donde se involucran directores de Centros de atención a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), de hogares infantiles, CDI, funcionarios del ICBF, con el fin de elaborar el plan de acción, metas a desarrollar, atención integral a primera infancia, aplicación de la estrategia de cero a siempre, seguimiento a la política pública y lograr que la primera infancia sea prioridad de atención en el municipio de Floridablanca. Así mismo se asiste a audiencias en los Juzgados de Floridablanca y casa de justicia.



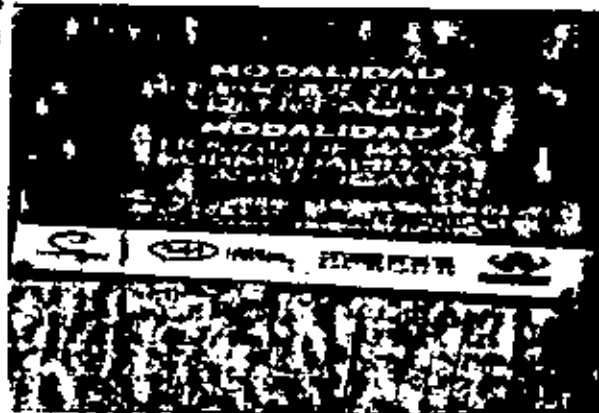
ACOMPANAMIENTO DE DEBATE CONTROL POLITICO CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD Y CONVENIOS PARA SU ATENCION.



SE REALIZA ACOMPANAMIENTO EN LA JORNADA DE SOCIALIZACION DE SERVICIOS DE LA FUNDACION SAC DE COLOMBIA.



SE REALIZÓ SEGUIMIENTO AL CONVENIO CELEBRADO CON CORPODASES- HOGAR DE PASO.



Calle 5 No. 8-25 Pto 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Handwritten signature or initials.



De igual manera, se realizó acompañamiento a eventos y/o promoción de actividades encaminadas a fomentar la participación de la mujer en los diferentes escenarios sociales, culturales y político-administrativos.

La Personería asesoró en varias oportunidades a población LGBTI. Así mismo, acompañó a la población LGBTI en evento adelantado por la dignidad de sus derechos en la campaña de sensibilización, en el día internacional contra la homofobia.

De igual forma, acompañamos el proceso de elección electoral de la Mesa Técnica Municipal LGBTI, en garantía y transparencia a dicho proceso.

- SE REALIZA ACOMPAÑAMIENTO EN DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA POBLACIÓN LGBTI.



- ACOMPAÑAMIENTO ELECCIONES DE LA MESA LGBTI.



2.2.5 Población vulnerable

En varias oportunidades se asesoró a adultos mayores e intervino ante diferentes instituciones públicas y privadas con el fin de garantizar sus derechos y evitar posible violación a los mismos.



Acompañamos audiencias en Casa de Justicia, encaminadas a restablecer derechos de los adultos mayores y fijar responsabilidades y alimentos a las familias que los tienen desprotegidos.

Atendimos y asesoramos a población Afro residente en nuestro municipio en diferentes temas jurídicos.

Así mismo, realizamos visitas al Centro de Bienestar Juan Pablo Segundo, realizando verificación de los derechos de los adultos mayores, que merecen todo nuestro respeto, apoyo y reconocimiento, de igual manera se atendió casos puntuales en defensa del adulto Mayor.

Iguualmente, y en aras de velar por los derechos de la población vulnerable de nuestro municipio, como son las personas privadas de la libertad que se encuentran en las estaciones de policía se adelantan visitas con el fin de verificar con el cumplimiento de sus Derechos y buscando acciones que protejan derechos fundamentales de estos importantes grupos poblacionales.

- ACOMPAÑAMIENTO REUNIÓN POBLACIÓN AFRO- CASA PARAGUITAS.



SE REALIZÓ VISITA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE LA CUMBRE.



21/11



SE REALIZA VISITA AL CENTRO DE BIENESTAR JUAN PABLO SEGUNDO.



2.2.6 Jurisdicción Policial

Procesos policivos actualmente activos en la entidad, a los cuales se está realizando vigilancia como Ministerio Público

INSPECCIÓN	TOTAL
PRIMERA	26
SEGUNDA	44
TERCERA	30
CUARTA	15



SE REALIZA VISITA AL CENTRO DE BIENESTAR



Calles 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: gmf@personeriodefloridablanca.gov.co
www.personeriodefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

55



PROCESOS POLICIVOS



- INSP PRIMERA
- INSP SEGUNDA
- INSP TERCERA
- INSP CUARTA

De los temas más recurrentes dentro de los procesos policivos se encuentran:

- Perturbación a la posesión
- Restitución de bien de uso público
- Proceso verbal abreviado de espacio público
- Infracción urbanística
- Proceso verbal abreviado de protección de bienes inmuebles

En el transcurso del año 2019 la Personería delegada para la vigilancia administrativa, policiva, judicial y ambiental se ha constituido en 7 procesos policivos que trata el artículo 226 de la Ley 1801 de 2016.

Así mismo este despacho ha realizado 123 visitas especiales y 21 intervenciones para el cumplimiento de los fallos policivos; dentro de los cuales hemos actuado activamente en los procesos en los que se encuentra la Personería constituido como Ministerio Público; así como atendido más de 160 peticiones respecto a temas policivos.

Finalmente, con el ánimo de contribuir con la buena marcha de seguimiento administrativo como Ministerio público en los meses de Julio y noviembre se realizó una capacitación en la Ley 1801 de 2016.

De los temas más recurrentes dentro de las querrelas policivas se encuentran Infracción al régimen de obra, Perturbación a la Posesión e Invasión al espacio Público; dentro de los cuales



hemos actuado activamente en los procesos en los que se encuentra la Personería constituido como Ministerio Público; así como atendido más de 155 peticiones respecto a temas policivos.

2.2.6.1 ANALISIS DE SITUACIÓN DE INSEGURIDAD EN FLORIDABLANCA

La Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental de Floridablanca recaudó información de la Policía Nacional, con el fin de analizar los patrones de concentración de los delitos en el espacio físico, se referenciaron cada uno de los delitos denunciados a la Policía Nacional en lo corrido del año 2019.

El Municipio de Floridablanca en lo corrido del año se registró así:

COMPORTAMIENTO CRIMINALIDAD	01/01/2019 AL 31/12/2019	
	2019	PORCENTAJE
HOMICIDIO COMUN	17	21%
SECUESTRO	0	0%
EXTORSION	15	19%
LESIONES COMUNES	0	0%
HURTO PERSONAS	28	35%
HURTO RESIDENCIAS	31	39%
HURTO COMERCIO	1	1%
HURTO AUTOMOTÓRES	10	13%
HURTO MOTOCICLETAS	0	0%
HURTO SOBRE CABEZAS DE GANADO (Casos)	0	0%
HURTO ENTIDADES FINANCIERAS	0	0%
HURTO PIRATERIA	0	0%
HOMICIDIO EN ACCIDENTE TRANSITO	11	14%
LESIONES EN ACCIDENTE TRANSITO	25	31%

Según la información remitida por el distrito dos de policía del Municipio de Floridablanca se pudo establecer lo siguiente:

Handwritten signature or initials.



Al corte comparativo de las vigencias 2018 y 2019, el Municipio de Floridablanca presenta un balance positivo de la criminalidad ganando 9 ítems.

En el transcurso del año 2019, en lo relacionado con los delitos de vida se presenta una reducción de -18% en homicidios, no se presentaron casos de secuestro, las lesiones comunes han reducido en un -5% evitando la ocurrencia de -30 casos, se ha logrado reducir el 24% de los delitos sexuales con la reducción de -38 casos.

Los delitos de patrimonio económico, la extorsión se reduce en un -42% se reducen la ocurrencia de 11 casos, el hurto a residencias se supera en -16%, el hurto a comercio se reduce en un -25%, no se han presentado casos de piratería, abigeato o hurtos a entidades financieras.

En cuanto los hurtos a personas se han presentado este año un total de 1921 delitos de esta tipicidad en el municipio, el 42% de los hurtos se encuentran relacionados con el bien de equipos móviles de comunicación, el 64% de los hurtos a personas estas vigencias han sido denunciados de forma virtual por el aplicativo [A denunciar], dicha situación no permite un actuar eficaz ante la ocurrencia del delito.

Se han hurtado en este año 213 motocicletas, un incremento del 9%, el 83% de las motocicletas son haladas sobre vía pública facilitando el actuar delincuencial relacionado con el factor oportunidad por el abandono, el 64% de las motocicletas hurtadas es marca Yamaha de las líneas FZ y 8wis por su alto nivel de comercialización y reducción de autopartes, ante la respuesta operativa de la unidad se han logrado 19 capturas por el hurto de motocicletas en flagrancia, de igual modo se incrementó en un 24% la recuperación de los velocípedos logrando 51 motocicletas recuperadas.

El hurto a automotores este año presenta un total de 10 casos, 50% de los casos halados sobre vía pública en abandono parqueados en sitios prohibidos, 30% de los casos por engaño o estafa y el restante por atraco 20%, en la actividad operativa se logra el incremento de 50% de los vehículos recuperados con 4 capturas por mismos hechos un aumento del 100% en respuesta operativa.

En el aspecto de movilidad el balance es positivo presentándose una reducción de la ocurrencia de eventos por accidente de tránsito en un -25% con 242 casos este año, en cuanto a las lesiones por accidente de tránsito en un -67% con 351 casos, en cuanto al porcentaje de tipo de vehículos en el que se movilizaba la víctima el 80% de los casos de accidente involucran motocicletas mientras que el 13% se dan con peatones, 9% pasajero de vehículo.



APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DEL 2016

En materia del Código nacional de policía en el distrito dos de Policía de Floridablanca se relacionan los comparendos de mayor afectación en el Municipio así:

ARTÍCULO	COMPORTAMIENTO	TOTAL
140 No. 7	Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por el concejo municipal o distrital.	523
27 No. 6	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	1961
27 No. 1	Reñir, injuriar o incurrir en confrontaciones violentas que pueden derivar en agresiones físicas.	424

2.2.7 Participando en la administración de justicia

En el marco del alcance del proyecto "Participando en la administración de justicia", esta Personería tiene como meta en el Plan Acción intervenir en el 15% del universo del total de solicitudes allegadas por los despachos judiciales, por lo tanto, dentro del trabajo realizado dentro de la PDVA se cumplió en el primer semestre con 17% y en el segundo semestre Personería delegada para la vigilancia administrativa, policial, judicial y ambiental ha dado cumplimiento al 20% de solicitudes que llegan de los despachos judiciales y actuó ante las autoridades judiciales en defensa del orden jurídico, los derechos y garantías fundamentales de

Calle 5 No. 8-25 Pto 3 - Palacio Municipal

Tel. 649 81 54 - Fax. 649 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander

232

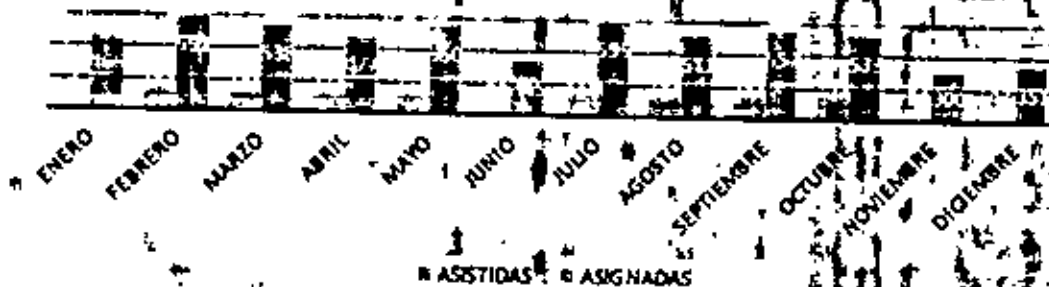


los ciudadanos, representando a la sociedad ante los órganos judiciales, vigilando la constitucionalidad y legalidad de los procesos.

Es decir, a 31 de diciembre de 2019 la Personería delegada para la vigilancia administrativa, política, judicial y ambiental asistió a 1052 audiencias actuando como Ministerio Público con el fin de velar por el cumplimiento del Debido proceso en los diferentes despachos judiciales de Floridablanca

AUDIENCIAS	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
ASIGNADAS	466	591	538	477	550	345	595	511	557	533	339	351
ASISTIDAS	1	130	122	119	117	22	129	133	139	140	20	36

AUDIENCIAS ASISTIDAS COMO MINISTERIO PUBLICO



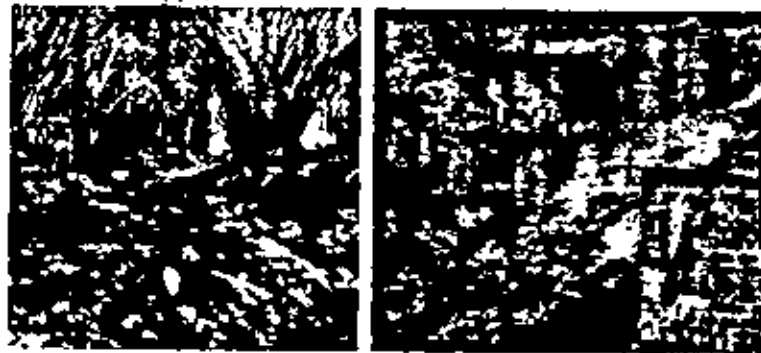


Los delitos más relevantes dentro de los acompañamientos y actuaciones como Ministerio Público por parte de la Personería son Hurto Calificado, Violencia Intrafamiliar, Inasistencia Alimentaria y lesiones Personales.

Finalmente, por parte de la Personería delegada para la vigilancia administrativa, política, judicial y ambiental por el CPT y la SUIN se han asistido a 19 diligencias dentro de las cuales se encuentran Reconocimientos fotográficos, con el fin de acompañar como Ministerio público en las solicitudes realizadas por la Fiscalía General de la Nación.

2.2.8 Derechos colectivos y del ambiente

La Personería Municipal de Floridablanca viene realizando acompañamiento ante las diferentes solicitudes que se presentan ante la entidad por diferentes actores en especial la comunidad en general y ha realizado estos acompañamientos trasladados a diferentes reuniones convocadas por la Autoridad Ambiental CDMB, en especial el seguimiento a la situación de la disposición final de residuos sólidos en el sector del carrasco, como también a las reuniones convocadas por la aeronáutica civil para tratar de minimizar los puntos críticos dentro del área Metropolitana con el fin de evitar que los gallinazos negros "coragyps atratus" ocasione dentro del cono de aproximación del Aeropuerto Palonegro alguna situación de riesgo a estas aeronaves y por ende alguna catástrofe aérea y a los diferentes sectores del Municipio en la contaminación de quebradas por desechos inservibles.



33



Problemas ambientales en las quebradas, vegetación y desechos en zonas verdes

Casos especiales como son:

- En el corredor vial de la Oriental donde se encuentran los asentamientos humanos de los diferentes sectores como son: (El Páramo I, II, III, IV, V, VI, VII, Asomflor, Transuratoque y Axolechales) por los vertimientos de aguas residuales a la quebrada del sector y por las filtraciones agua que hace que se desestabilice el terreno.
- por la tala de árboles para la construcción de viviendas en áreas protegidas y de alto riesgo.
- por las filtraciones de agua en las edificaciones, generando problemas de humedad en los diferentes sectores del M/plo lo cual cursan diferentes procesos en las Inspecciones IV de policía.
- Aumento sonoro "ruido" y de olores y smoke hacen que las contaminaciones en zonas urbanas afecten la tranquilidad y la salud de las comunidades, caso especial la del parque automotor y la zona Industrial del casco antiguo.

La Personería Municipal ha realizado estos acompañamientos a las diferentes invitaciones que se allegan de las diferentes autoridades y de la comunidad.

2.2.8.1 Frente al Plan de Gestión de Residuos Sólidos "PGRS"

La personería Municipal hace acompañamiento e interviene en las diferentes invitaciones programadas por la Administración Municipal a través de la secretaría de Desarrollo Económico y social frente a los temas del manejo de los residuos sólidos y el aprovechamiento del reciclaje; en respuesta de minimizar el volumen de basuras, como también el seguimiento de los compromisos adquiridos por la administración central del M/plo de F/Blanca frente a un eventual cierre definitivo del carrasco, al igual de los actos administrativos Municipales sobre el



tema, como también del plan de contingencia en caso de alguna situación de riesgo en la disposición final de residuos como un sitio de transferencia.



Reunión del Comité de seguimiento al Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS

2.2.8.2 Frente al Consejo M/pal para la Gestión del Riesgo y Desastre "CMGRD"

La Personería Municipal de Floridablanca asiste y participa en cada uno de las reuniones convocadas y programadas en defensa de los intereses en general y de las situaciones que se generen de parte de la comunidad, de las entidades del orden Nacional, Regional y Territorial en los temas que generen Riesgos.



Reunión en pleno del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres "CMGRD"

2.2.8.3 Intervenciones ante Entidades del orden Nacional y Regional.

Se realizó acompañamiento ante diferentes entidades como:

Ministerio de Medio Ambiente: se viene realizando acciones a las diferentes solicitudes de la comunidad frente al proceso de obra del proyecto del corredor vial de la conectante C1-C2 de Autovía Bucaramanga – Pamplona en el sector de mensul al Km 9, y se ha realizado orientación a las comunidades frente al licenciamiento ambiental del proyecto de la conectante C1-C2.

También es importante resaltar que se capacitó y orientó a la comunidad sobre las acciones contenciosas administrativas y constitucionales contra la resolución que otorgó la licencia ambiental.



CDMB: la Personería Municipal de Floridablanca ha solicitado en varias oportunidades la intervención de la autoridad Regional (Corporación de la Meseta de Bucaramanga) en sectores Urbanos y Rurales en defensa de los intereses de la comunidad que es afectada por constructoras no aptas y aprobadas por la autoridad competente, que evaden los lineamientos del POT, como también de las obras que se desarrollan actualmente y las que están en proceso o desarrollarse.

Procuraduría Agraria: se continúa con los acompañamientos ante la situación del peligro Aviarío en coadyuvancia a la Aeronáutica CMI y la CDMB.

2.2.8.4 Intervenciones por solicitud de la comunidad

La Personería Municipal de Floridablanca continúa realizando seguimientos a lo solicitado por la comunidad de los diferentes sectores del Municipio de Floridablanca siendo los más frecuentes en los sectores del: Casco antiguo, la Cumbre, las Zapamanga, el Reposo, el caldas, Bucarica y lagos entre otros; por temas relacionados con las afectaciones ambientales de Ruido y olores que son ocasionado en gran parte por los establecimientos de comercio, de malos olores por basuras en las calles en puntos críticos receptores de basuras, además de la Contaminación de las Quebradas por inservibles entre otras.

2.2.9 Tutelas

La Personería Municipal de Floridablanca en 145 oportunidades, asesoró y elaboró acciones de tutelas a solicitudes de los ciudadanos, principalmente en temas de salud (entrega de medicamentos, entrega de insumos como pañales, acompañamiento de enfermera en el domicilio y programación de exámenes) violación al debido proceso, entre otras. De igual forma, en 40 oportunidades la entidad intervino en acciones de tutela por vinculación judicial, defendiendo a la institución.

TUTELAS



- TUTELAS REAL USUARIOS
- TUTELAS POR VINCULACIÓN JUDICIAL

Handwritten signature or initials.



2.2.10 Despachos comisorios

En lo corrido de la vigencia 2019, la Personería Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, notifico **39** despachos comisorios, allegados principalmente de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, respecto a los diferentes derechos de petición presentados ante la Unidad, así como de las respuestas interpuestas ante dicha institución.

La Personería Auxiliar ha recibido Despachos Comisorios enviados por las Oficinas de Control Interno Disciplinario de otras entidades como por ejemplo del Ejército Nacional, las Procuradurías Provinciales, superintendencias, otras personerías, entre otros, tienen reserva de la información, por lo que se omitirá el señalamiento de nombres, etapas y cargos. A la fecha se han recibido **08** despachos comisorios.

2.3 Objetivo Estratégico N° 3 fomentar la inclusión de los ciudadanos en la defensa de sus derechos y el control social.

2.3.1 Atención al Usuario

La Personería de Floridablanca de manera permanente viene prestando orientación y asesoría a la comunidad en general, en cuanto a temas relacionados con derechos humanos, víctimas, adulto mayor, población LGTBI, derechos de petición, asesoría de tutelas, salud, control urbano, riesgos de desastres, espacio público, ambientales, policivos, contravenciones y movilidad entre otros, a través de la atención directa con los usuarios, tanto en las oficinas de este despacho, como en los sitios de conflicto, afectación, entre otro; para el presente año hemos atendido aproximadamente a **1709** ciudadanos.

Ahora bien, en atención a la implementación del Modelo Integral de planeación y gestión se caracterizaron aproximadamente **641** usuarios distribuidos en los meses de enero a diciembre como se evidencia en la respectiva gráfica.



ATENCIÓN AL USUARIO

• ENERO • FEBRERO • MARZO
• ABRIL • MAYO • JUNIO
• JULIO • AGOSTO • SEPTIEMBRE
• OCTUBRE • NOVIEMBRE • DICIEMBRE



2.3.2 Democracia y participación

El Personero Municipal como representante del pueblo y fiscalizador de la gestión administrativa en el nivel local, debe cumplir grandes responsabilidades COMO VEEDOR CIUDADANO como agente del ministerio público, como defensor de los derechos humanos y como veedor ha enfocado su misión a la Interacción con la ciudadanía, ya que cuanto mayor sea el nivel de participación ciudadana en los procesos políticos y sociales más democrático es un sistema. Es importante resaltar que el ejercicio de la Democracia depende del rol de la sociedad y los ciudadanos, por lo tanto, la Personería Delegada para la vigilancia Administrativa, Política, Judicial y Ambiental ha incentivado a la comunidad florideña en la participación de los procesos de veedurías y electorales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 270 Constitucional, uno de los mecanismos de participación que fomenta la Personería Municipal de Floridablanca son las veedurías ciudadanas, como una forma de vigilar la gestión pública de las entidades estatales o en aquellas otras donde se empleen recursos públicos.

A razón de esto, todos los ciudadanos que consideren y quieran conformar o hacer parte de una Veeduría Ciudadana, podrán realizarlo siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la Ley 850 de 2003, la cual reglamenta su funcionamiento.

[Handwritten signature]



De conformidad a la Ley 590 de 2000, artículo 11 la cual integró el Registro Mercantil y el Registro Único de Proponentes, se debe incorporar e Integrar, entre otros, el Registro Público de Veedurías Ciudadanas.

Por lo anterior, la Personería Municipal de Floridablanca en aplicación al procedimiento establecido por el artículo 3 de la Ley 850 de 2003, referente a la inscripción y registro público de la Veedurías Ciudadanas que se encuentran debidamente conformadas mediante acto administrativo expedido por este Ministerio Público, y con referencia a lo indicado por la Circular 06 del 24 de mayo de 2013 de la Superintendencia de Industria y Comercio, solicitó el uso de medios electrónicos para el reporte de las 06 veedurías, para lo cual se realizó la inscripción ante la página web www.rues.org.co, para la asignación de usuario y contraseña de ingreso a la plataforma.

2.3.2.1 Registro de las veedurías en el RUES

De conformidad a la Ley 590 de 2000, artículo 11 la cual integró el Registro Mercantil y el Registro Único de Proponentes, se debe incorporar e Integrar, entre otros, el Registro Público de Veedurías Ciudadanas.

Por lo anterior, la Personería Municipal de Floridablanca en aplicación al procedimiento establecido por el artículo 3 de la Ley 850 de 2003, referente a la inscripción y registro público de la Veedurías Ciudadanas que se encuentran debidamente conformadas y publicadas en la página del RUES de la cámara de comercio.

Los objetos por los cuales se han conformados las veedurías, han sido para la vigencia 2019 en la Personería Municipal de Floridablanca hay inscritas 04 veedurías ciudadanas cuyos objetos son:

No. SOLICITUDES	FECHA Y No. RESOLUCION	OBJETO
1	30-ENERO -2019 RESOLUCION No. 06	EJERCER CONTROL SOCIAL, VIGILANCIA, A LOS MECANISMOS, PROCESOS LABORALES, INTERÉS Y EL CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR DE LA SALUD, OBRAS, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, CONTRATOS O PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL BARRIO EL CARMEN ETAPAS 1,2,3,4,5,6 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA



2	29-MARZO-2019 RESOLUCIÓN No. 014	EJERCER VIGILANCIA SOBRE EL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EXISTENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE FLORIDABLANCA, ASÍ COMO SU CONTRATO DE INTERVENTORIA
3	15-MAYO-2019 RESOLUCIÓN No. 024	EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA A LOS PROYECTOS MINEROS UBICADOS EN EL PARAMO DE SANTURBAN Y EJECUCION DE LOS RECURSOS QUE SE INVIRTAN EN EL AREA DE LA INFLUENCIA, PLANES, PROGRAMAS PROYECTOS, ACUERDOS EN LA PARTE AMBIENTAL Y SOCIAL
4	12-JULIO-2019 RESOLUCIÓN No. 034	CONTROL Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO 68-189-2019 ENTRE LA ASOCIACION CRECER Y VIVIR EL ICBF

CAPACITACIONES EN VEEDURÍAS

Durante el transcurso del año 2019, fueron dispuestos espacios en la personería de Floridablanca con el fin de capacitar a la ciudadanía en el tema específico de veedurías; cronograma de capacitación que fue remitido a los diferentes grupos de interés con el fin de incentivar el trabajo activo de los veedores, dentro de los diferentes procesos de la administración.

Por lo anterior, las capacitaciones de veedurías fueron establecidas durante el presente año así:

POBLACIÓN	FECHA
VEEDORES - RÉGIMEN DE VEEDURIAS	9 DE MAYO DE 2019 HORA: 10 AM DESPACHO DEL PERSONERO MUNICIPAL
VEEDORES - RÉGIMEN DE VEEDURIAS	11 DE JULIO DE 2019 HORA: 10 AM DESPACHO DEL PERSONERO MUNICIPAL

47/19



VEEDORES – RÉGIMEN DE VEEDURÍAS	12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA: 10 AM DESPACHO DEL PERSONERO MUNICIPAL
---------------------------------	--

Así mismo, en las Instalaciones de la Personería y en los diferentes acompañamientos solicitados por la Policía Nacional se han realizado capacitaciones a la Comunidad en general de las veedurías.

2.3.2.2. Procesos Electorales

La Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policial, Judicial y Ambiental de Floridablanca en concordancia con los preceptos legales realizó el acompañamiento a cada uno de los comités de Seguimiento electoral, así como la participación activa de la Jornada electoral y escrutinios que se llevaron a cabo en el Municipio de Floridablanca en el marco de las elecciones locales del pasado 27 de octubre de 2019

Por medio de Acta de colaboración conjunta entre el Ministerio Público para la vigilancia y control en las votaciones para elecciones locales de gobernación, alcalde, asambleas, concejo y jai al realizarse el 27 de octubre de 2019, expedida por la Procuraduría Provincial de Bucaramanga y Personerías del Área Metropolitana de Bucaramanga, se estableció conforme a la División Política del Municipio de Floridablanca le fue asignados a la Personería Municipal los siguientes puestos de votación así:

PUESTO DE VOTACION	FUNCIONARIO
Instituto Gabriela Mistral	Luz Dary Figueroa
Polidep. José Elías Puyana	Aracely Parra Gómez
Col. José Elías puyana Sede A	Alba Janeth Castiño
Colegio Nuevo Cambridge	Maritza Martínez Capacho
Instituto Caracolí	Paula Ortiz Márquez
Instituto José Antonio Galán	Ricardo Ardila Suarez



Colegio Gonzalo Jiménez Navas	Edgar Pardo Pérez
Instituto La Cumbre	Sergio Andrés Uzarazo
Móvil	Luis José Escamilla Angie Ojeda Osorio Eliecer Camillo (Conductor)

Ahora bien, es importante resaltar que dentro de la jornada electoral se recibieron 35 quejas en los diferentes puestos de votación por tema de trashumancia, las cuales fueron remitidas a la Procuraduría Provincial de Bucaramanga con el fin de que se adelanten los procesos disciplinarios correspondientes.

Por otra parte, para los días asignados para los escrutinios zonales, auxiliares y municipal fueron asignados internamente los siguientes funcionarios:

CUADRO DE TURNO ESCRUTINIO		
DÍA	FECHA	FUNCIONARIOS
DOMINGO	27/10/2019	ALBA JANETH CASTILLO Y ANGIE OJEDA
LUNES	28/10/2019	ALBA JANETH CASTILLO Y ANGIE OJEDA
MARTES	29/10/2019	EDGAR PARDO Y MARITZA MARTINEZ
MIÉRCOLES	30/10/2019	RICARDO ARDILA Y SERGIO LIZARAZO
JUEVES	31/10/2019	LUZDARY FIGUEROA Y PAULA ORTIZ
VIERNES	01/11/2019	ALBA JANETH CASTILLO Y ANGIE OJEDA
SABADO	02/11/2019	MARITZA MARTINEZ Y RICARDO ARDILA
DOMINGO	03/11/2019	EDGAR PARDO
LUNES	04/11/2019	LUZDARY FIGUEROA Y PAULA ORTIZ

Quienes acompañamos activamente las diferentes comisiones auxiliares durante toda la jornada de escrutinio.



Colegio Gonzalo Jiménez Navas	Edgar Pardo Pérez
Instituto La Cumbre	Sergio Andrés Lizarazo
Móvil	Luis José Escórrilla Angie Ojeda Osorio Eliecer Carrillo (Conductor)

Ahora bien, es importante resaltar que dentro de la jornada electoral se recibieron 35 quejas en los diferentes puestos de votación por tema de trashumancia, las cuales fueron remitidas a la Procuraduría Provincial de Bucaramanga con el fin de que se adelanten los procesos disciplinarios correspondientes.

Por otra parte, para los días asignados para los escrutinios zonales, auxiliares y municipal fueron asignados internamente los siguientes funcionarios:

CUADRO DE TURNO ESCRUTINIO		
DIA	FECHA	FUNCIONARIOS
DOMINGO	27/10/2019	ALBA JANETH CASTILLO Y ANGIE OJEDA
LUNES	28/10/2019	ALBA JANETH CASTILLO Y ANGIE OJEDA
MARTES	29/10/2019	EDGAR PARDO Y MARITZA MARTÍNEZ
MIÉRCOLES	30/10/2019	RICARDO ARDILA Y SERGIO LIZARAZO
JUEVES	31/10/2019	LUZDARY FIGUEROA Y PAULA ORTIZ
VIERNES	01/11/2019	ALBA JANETH CASTILLO Y ANGIE OJEDA
SABADO	02/11/2019	MARITZA MARTÍNEZ Y RICARDO ARDILA
DOMINGO	03/11/2019	EDGAR PARDO
LUNES	04/11/2019	LUZDARY FIGUEROA Y PAULA ORTIZ

Quiénes acompañamos activamente las diferentes comisiones auxiliares durante toda la jornada de escrutinio.



2.3.3 Personería visible

La Personería de Floridablanca, realizó acompañamientos solicitados por diferentes autoridades de la jurisdicción como la Policía Nacional, en busca de socializar los temas de Veedurías, Juntas de acción comunal; Así mismo hemos realizado acompañamiento a los diferentes requerimientos de los despachos judiciales en los procesos de entrega de inmueble así como las solicitudes de la Secretaría del Interior con el fin de dar cumplimiento a los despachos comisarios remitidos de los juzgados de Floridablanca, así como las solicitudes de la comunidad en general; en 288 oportunidades.





Entre otras asistimos a las siguientes invitaciones:

Invitaciones Para la Conformación del comité de Estratificación Socioeconómico.

- Reuniones convocadas por la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo "OGAMR" una vez al mes o cuando se requiera de urgencia en más de 20 participaciones.
- Invitaciones al comité Aviarlo en el Aeropuerto Palonegro con relación al peligro Aviarlo y de la Fauna en más de 4 oportunidades.
- invitaciones a los diferentes debates por parte del concejo M/pal para participar en los temas de patrimonio inmuebles del M/pio de F/blanca, control urbano, obras públicas, movilidad, salud, educación programas sociales, servicios públicos, disposición final de residuos sólidos, Legalización de barrios, apoyo al sector rural., estratificación, áreas de cesión tipo A, entre otros.
- Invitación a participar en el comité de emergencias Hospitalarias de la secretaría de salud Mpal en más de 3 oportunidades.
- Invitación al Consejo M/pal de Desarrollo Rural en más de 4 oportunidades con la Sec. de Desarrollo social y económico.
- Invitación al PGIRS por la Unidad ambiental del M/pio de F/blanca en 4 oportunidades.
- Invitación a participar en las jornadas de limpieza de las Quebradas del M/pio Contaminada por Inservibles
- Invitación a participar en la audiencia pública al proyecto de la conectante C1-C2 mensull km 09 vía b/ga- Cúcuta en más de 2 oportunidades.
- Invitación a participar en la reunión en la vereda de la Guayana proceso de la conectante C1-C2.
- Invitación a participar en la mesa de trabajo problemática de la quebrada suratoque en los sectores de los lagos I y II Etapa.
- Invitación a participar en las audiencias de las auditorías visibles del proyecto de la Universidad de la sede UIS F/blanca
- Reunión con el Comité Aviarlo
- Con las Comunidades en la problemática del tercer carril



2.3.3.1. Ejercicio de la función preventiva

Las funciones preventivas tienen como fin Promover y garantizar el respeto de los derechos constitucionales, mediante acciones de promoción y divulgación encaminadas a optimizar las competencias del servidor público en el desempeño de sus funciones, así como para evitar la configuración de conductas sancionables.

A todas las preventivas se le hace seguimiento y requerimientos a la administración municipal para que informe sobre las medidas y actividades realizadas para cumplir con los fines de la función constitucional del Personero Municipal es así que de las funciones preventivas que se encuentran en seguimiento administrativo de las vigencias 2016, 2017 y 2018 respectivamente, por lineamientos establecidos por el Señor Personero Municipal se viene realizando seguimiento bimensual exhortando el cumplimiento de las advertencias consignadas en cada una de las funciones preventivas expedidas por este despacho del Ministerio Público con el único fin de salvaguardar el erario público y los derechos de los ciudadanos en general.

Las funciones preventivas que se encuentran en seguimiento administrativo de vigencias anteriores son:

Handwritten signature or initials.



VIGENCIA DE EXPEDICION	TEMA
2016	Creación de las oficinas de control Interno Disciplinario
2017	Seguimiento al plan de desarrollo Municipal
2017	Vigilancia de los bienes inmuebles del municipio e Intervención ante los bienes ocupados por particulares
2017	Protección a Niños, Niñas y adolescentes - Programa PAE
2017	Protección de menores y construcción de infraestructuras en colegios oficiales.
2017	Defensa de la población víctima del Conflicto Armado
2017	Cumplimiento a la Sentencia T-109 de 2015 Debido proceso y vivienda de altos de bellavista
2017	Políticas anti suicidio
2017	Información y solicitud de apoyo Centros penitenciarios
2017	Cumplimiento de los procedimientos de licencias de construcción y urbanismo
2017	Presunta vulneración al debido proceso
2017	Prevención de riesgos e implementación de proyectos y planes contenidos en el PNGR.
2017	Vulneración al debido proceso en notificación de comparendos electrónicos
2017	Defensa de la población vulnerable del Municipio de Floridablanca
2018	Cumplimiento al plan de ordenamiento territorial
2018	Medidas de atención y prevención ante amenazas a líderes defensores de derechos humanos
2018	Amenazas de muerte de tipo personal y problemas de convivencia entre ciudadanos
2018	Caso La ronda
2018	Defensa Judicial en los procesos en contra del Municipio de Floridablanca
2018	Protección derechos de niños, niñas y adolescentes
2018	Política pública de víctimas del conflicto armado



consecuencia de la devastación de áreas deforestadas y por el desarrollo no controlado en el incremento de edificaciones en áreas protegidas cercanas a rondas de ríos y en zonas de ladera.

La Personería Municipal participa en las reuniones programadas por la OGAMR como invitado, para tratar diferentes temas que afectan a la comunidad en general en muchos casos por la naturaleza como son los incendios, deslizamientos, inundaciones "Ola Invernal"; otras por Obras en violación al POT no acordes a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y las generadas por la afectación del Medio Ambiente como son la deforestación de zonas verdes y Protegidas entre otras.



Sector Urbano: Afectaciones por la mano del hombre como son:

- Por Construcciones en la Transversal Oriental donde se encuentran los asentamientos Humanos, construcciones ilegales donde se tala de árboles que origina los deslizamientos de los taludes.



- Sectores afectados por la ocupación de predios en especial la de áreas Protegidas.
- El aumento del caudal de las quebradas por la acumulación de inservibles y desechos que arrojan a las fuentes hídricas lo cual generan represamientos en el sector del Barrio Zapamanga, La ronda Lagos.

Handwritten signature or initials.



En el ejercicio de la vigilancia de la conducta oficial, la Personería elevó las siguientes funciones preventivas para la vigencia 2019 así:

PREVENTIVA	FECHA DE EXPEDICIÓN
ALTERNATIVAS POR GIERRE DEFINITIVO DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - EL CARRASCO	28-ENERO-2019
CUMPLIMIENTO DE FALLOS POLKIVOS Y FALLOS JUDICIALES	03-MAYO-2019
ENLACE MUNICIPAL DE VICTIMAS FRENTE AL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN LA ENTREGA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	10-MAYO-2019
SEGUIMIETO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT	23-JULIO-2019
CONTROL DE PUBLICIDAD ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	24-SEPTIEMBRE-2019
CONCURSO DE MERITOS DE ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL 2020-2024	04-OCTUBRE-2019
CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL 2020-2024	07-OCTUBRE-2019
EMPALME	29-NOVIEMBRE-2019

2.4 Objetivo Estratégico N° 4 Hacer seguimiento al cumplimiento de los procesos de la administración municipal.

2.4.1 Gestión del riesgo de desastres

La Personería Municipal de Floridablanca viene realizando acompañamiento a las diferentes reuniones convocadas por la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo "OGAMR" frente a las situación de riesgos en el M/pio de F/blanca y ha actuó en más de — ocasiones y a las acciones emprendidas por los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastre e interviniendo en las situaciones presentadas por los eventos de la naturaleza y en otras por las denunciadas de la comunidad a través de las peticiones, solicitudes y/o denuncias allegadas a esta Personería M/pal. Aspectos que se enmarcan en hechos que se evidencian y que se presentan por casos como son los deslizamientos en los taludes en zonas urbanas y rurales a



- En el Sector de La Cumbre; se continúan con las afectaciones en la parte sur a causa de los desarrollos precarios no legalizados.
- Afectaciones de algunos escenarios deportivos que se encuentran en mal estado y que amenazan la Integridad de los usuarios que utilizan estos escenarios.
- por las situaciones inestables de construcciones sin el lleno de los requisitos en violación al POT.

Sector Rural: Afectaciones que se originan a raíz de la deforestación y quemas no controladas en zonas tales como son:

Veredas Aguablanca y Rosablanca, Guayanas la Judía: Presentándose remociones en masa lo cual origina movimientos de tierra, además las intervenciones en áreas protegidas por desarrollos Irregulares que por su morfología del terreno los suelos son muy inestables sobre todo cuando se siembre cultivos limpios.



2.4.2 Seguimiento al cumplimiento de sentencias

En cumplimiento de sus funciones Constitucionales, la Personería Municipal de Florida Blanca realizó seguimiento administrativo al cumplimiento de las sentencias judiciales proferidas por los Jueces de la República así:

Las acciones populares están orientadas a garantizar la defensa y protección de los derechos e Intereses colectivos relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.

Cabe resaltar, que la Personería Municipal solicitó el inventario de todas las acciones populares en el Municipio y de las cuales han entregado a la fecha las 112 que se han realizado seguimiento.

Handwritten signature or initials.



Igualmente, se realizaron solicitudes de cumplimiento y comités de verificación, en conjunto con la Administración Municipal representada por la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina Asesora Planeación, la Secretaría de Infraestructura, Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, secretaria del Interior, Asesores del Despacho del Alcalde, la CDMB, diferentes actores populares entre otros en 220 oportunidades durante la vigencia, distribuidas de la siguiente manera:

MESES	CANTIDAD
FEBRERO	33
MARZO	37
ABRIL	34
MAYO	25
JUNIO	9
JULIO	16
AGOSTO	16
SEPTIEMBRE	6
OCTUBRE	17
NOVIEMBRE	7
DICIEMBRE	20

Así mismo, como Ministerio Público, realizamos acompañamiento de Inspección Judicial a 08 acciones populares, a solicitud de los Jueces, distribuidas en los siguientes meses:

MESES	CANTIDAD
JUNIO	3
SEPTIEMBRE	3
OCTUBRE	2

Se verificó en la página de la rama judicial y en los juzgados teniendo en cuenta el reporte de la administración municipal del cumplimiento de 60 acciones populares, las cuales dieron archivo definitivo a los procesos.

2.4.3 Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019

Cuadros comparativos 2018 con 2019 tabla 1 y 2:



Tabla No. 01 avance de metas 2018 para el cuatrienio

SEGUIMIENTO AL "PDM"

AVANCES PORCENTUAL DE LA METAS DEL PDM '18

Meta	Objetivo	Indicador	Meta	Objetivo	Indicador	Meta	Objetivo	Indicador	Meta	Objetivo	Indicador	
34	600	3	272	8	328	51	472	21	88	138	441	118
35	17	288	12	422	88	44	79	198	437	182		
36	38	388	48	447	112	43	71	208	488			
37	88	414	32		121	43	88	274	481			
38	84	417	87		138	88	88	298				
39	144	421	123		187	58	88	387				
40	148	423	142		208	88	114	408				
41	188	449	210		287	81	118	438				
42	388		328		471	82	121	448				
43												
44	17		12		18	31						

Tabla No. 02 avance de metas 2019 para el cuatrienio

SEGUIMIENTO AL "PDM"

AVANCES PORCENTUAL DE LA METAS DEL PDM '19

Meta	Objetivo	Indicador	Meta	Objetivo	Indicador	Meta	Objetivo	Indicador	Meta	Objetivo	Indicador
34	48	448	21	48	108	88	43	318	115		
35	72	484	88	82	121	114	35	408	138		
36	88	118	81	274	121	88	88	132			
37	212	138			438	82	384				
38	388	388				88	271				
39	388	388				178	388				
40	22	423				208	434				
41	87	87	81	88	84	88	88				
42											
43											
44											

La personería Municipal de Floridablanca en seguimiento a las Metas del Plan de Desarrollo Floridablanca ahora Puedes más 2016 -2019 como también del Plan de Acción "Función Preventiva" y de las observaciones de las metas relacionadas frente a la población víctima del conflicto armado.

Frente al informe del segundo trimestre de 2019 se encontró que de 500 metas del Plan de Desarrollo 2016 - 2019, se relacionaron en el Informe de rendición de cuenta del año anterior (2018) se encontraban por debajo del 50% para este año a falta de un trimestre de las cuales no se han reportado al tercer trimestre hoy se relacionan 51 meta por debajo del 60% a 2019 lo cual

Handwritten signature or initials.



Indica que el avance ha sido muy poco, como se observan en las tablas que se anexan del año (2018) y la segunda hasta el primer semestre o segundo trimestre (2019).

Lo cual no es viable determinar si el Plan de desarrollo Municipal 2016 a 2019 "Floridablanca a hora puedes más" se cumpla en su totalidad sobre todo que existen metas que se mantienen en 0%.

Frente a las metas enfocadas para la población víctima de la violencia del Conflicto armado según Informe de la secretaria del Interior 40 metas estarían con un enfoque diferencial donde se abarca a la población víctima del conflicto armado; de las cuales solo 13 textualmente hacen mención a esta población como se observa en el cuadro anexo. De acuerdo a las visitas realizadas a las secretarías de despacho se evidencio lo siguiente:

METAS DIRECCIONADAS PARA LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN GENERAL

- Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo "OGAMR"; de las cuales tienen las Metas 19, 23 y 25 se observó que en estas metas las actividades frente al medio ambiente y en la protección de recursos naturales no se enfoca sobre la población víctima del conflicto armado si no que lo miran desde un punto de enfoque diferencial para toda la población en general.
- Banco Inmobiliario de Floridablanca "BIF"; entre las metas establecidas para las Víctima del Conflicto armado esta la meta 138 dirigida al beneficio de otorgación de subsidios para la construcción y mejoramiento de vivienda no se establece cuántos de estos subsidios fueron otorgados para esta población.
- Secretaría de Educación M/pal; de las metas 141, 142, 159, 165, 205 y 206, que fueron direccionadas para las víctimas el conflicto armado estas no se reflejan en las necesidades de esta población víctima en vista que esta se toma como un enfoque diferencial que abarca toda población sin que se tenga la identificación de cuantos menores serían los beneficiados por ser víctimas del conflicto armado
- Secretaría General M/pal; la meta 201 relacionada con la implementación de una herramienta web se observó que se creó un correo para unidad de atención integral para las víctimas del conflicto armado e igualmente unos links para el servicio e información de esta población.
- La Escuela de Capacitación Municipal "ECAM"; las metas 204 y 430 relacionada con la capacitación en los temas de ciudadanía digital y formación laboral está enfocada para toda la población del



Municipio con un enfoque diferencial y no directa a capacitar en esta población víctima del conflicto armado en los temas propuestos.

- Instituto de deporte de Floridablanca "IDEFLORIDA": la meta 214 y 219 enfocadas en los reconocimientos e incentivos para los deportistas del M/pio de alto rendimiento no se evidenció que dentro de los beneficiarios haya deportistas que pertenezcan a la población víctima del conflicto armado.
- Casa de la Cultura M/pal: las metas 232, 241, 242 y 243 relacionadas con la atención en las actividades recreativas, literarias, culturales y artísticas todas ellas enfocadas a toda la población en general sin que se evidencie que dentro de ellas haya personas que se beneficien y que pertenezcan a la población víctima del conflicto armado.
- Secretaría de Desarrollo Económico y Social M/pal: frente a las metas 266, 269, 270, 273, en marcadas en capacitar y beneficiar en los temas de discapacidad, tecnológicos, lúdicas y recreativas, en proyectos, en normatividad en derecho no se en marca en especial para la población víctima de la Violencia del Conflicto Armado si no está enfocado para toda población en general del M/pio de F/blanca. Las metas 413, 419 y 425 relacionadas enfocadas en la de orientar e impulsar el emprendimiento a las microempresas todas ellas direccionadas al beneficio de la población en general con enfoque diferencial y no observa que a dirija en especial a la población víctima.

DE LAS 13 METAS DIRECCIONADAS PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO ESTÁN:

- Secretaría de salud M/pal: las metas 343, 363 y 366 se implementaron unas estrategias para beneficiar esta población, pero no se observó a cuantas familias víctimas del conflicto armado fueron beneficiadas en los temas de salud en el entorno, en la atención integral en salud y en la prevención del suicidio.
- Secretaría del Interior M/pal: frente a las metas 315, 316, 317, 318, 319, 320, 322, 323, 324, 325 y 460 todas enfocadas para población víctima del conflicto armado, pero no se evidencia el número de familias atendidas que cada una de estas actividades por meta.

1061



SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO M/PAL "PDM"



AVANCES PORCENTUAL DE LA METAS DEL PDM

META	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	AVANCE AL 30/09/2011
38	Realizar estudio de actualización de la estratificación socioeconómica en viviendas dispersas del área rural, urbana, y/o estratos poblados dispersos	60%
43	Elaboración de estudios para fortalecer las unidades de planeamiento territorial que define el POT	0%
45	Realizar estudio para la valoración y declaración del patrimonio cultural en el área urbana y rural del Municipio	30%
46	Realizar estudio y aplicación de la nueva nomenclatura en urbana y rural	20%
51	Realizar 5 estudios detallados de riesgos y amenazas por amenaza en masa e inundación en las áreas identificadas	60%



SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO M/PAL "PDM"

AVANCES PORCENTUAL DE LA METAS DEL PDM

META	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	AVANCE AL 30/09/2011
52	Actualizar el 100% cartografía básica digital del área urbana escala 1:2000 y de la zona rural escala 1:10000 y su correspondiente DTM y ortofotos	25%
56	Formular e implementar el plan maestro de espacio público	0%
59	Instalar 10 señales (po bandera o paso vial)	80%
61	Instalar 4 nuevas cruces semisforzadas en el Municipio	25%
62	Instalar 3 paneles de mensajes vialidad	0%
66	Aumentar en 20 unidades al parque automotor de la OTT	0%



SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO M/PAL "PDM"

AVANCES PORCENTUAL DE LA METAS DEL PDM

META	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	AVANZO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2010
72	Realizar un inventario de la malla vial urbana y rural	50%
80	Recuperar 30 km de caminos y senderos veredales	53%
84	Mantener 20 puentes vehiculares urbanos	55%
89	Adecuar 10 km de senderos ecológicos	30%
98	Construir 3 km de ciclo rutas según diseño de desarrollo integral	48%
112	Crear la Universidad Virtual de Floridoblanca	20%

SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO M/PAL "PDM"

AVANCES PORCENTUAL DE LA METAS DEL PDM

META	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	AVANZO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2010
114	Adecuar y/o construir 1 Piazas de Mercado y/o Centros de comercialización (Plaza Campesina)	10%
115	Construir el puente de Unión Bucanca - Limoncillo	Eliminado por Acuerdo 07/17
118	Diseñar y/o construir la prolongación de la transversal oriental	0%
119	Mantenimiento y/o adecuación 5 acueductos veredales	40%
121	Mantenimiento y/o adecuación 1 sistema de saneamiento de un centro poblado especial	20%
124	Formular e implementar el PSMV del sector rural y del programa de saneamiento metropolitano	57%

Colle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridoblanca.gov.co

www.personeriadefloridoblanca.gov.co

Floridoblanca - Santander

657



SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO M/PAL "PDM"

AVANCES PORCENTUAL DE LA METAS DEL PDM

META	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	AVANCE PORCENTUAL
131	Incrementar en 100 usuarios nuevos la cobertura de red gas para la población del sector rural	10%
152	Implementar la escuela de padres de familia en todos los E.O.	Elaborado por Acuerdo 07/17
205	Capacitar a 100 estudiantes (con enfoque diferencial) en desarrollo de software y contenidos digitales, en el marco de la semana de la ciencia, tecnología e innovación	20%
208	Desarrollar un aplicativo para el Sistema Documental en la administración municipal	0%
212	Ejecutar anualmente los juegos municipales del adulto mayor de la esperanza para personas en condición de discapacidad, intercomunales y juegos intramunicipales	50%
280	Suministrar prótesis dentales y gafas a 300 adultos mayores en condición de pobreza extrema e indigencia que lo requieran.	33%

SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO M/PAL "PDM"

AVANCES PORCENTUAL DE LA METAS DEL PDM

META	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	AVANCE PORCENTUAL
202	Entregar guía itinerario para 60 adultos mayores durante el cuatrimestro que al finalizar se encuentren en condiciones de pobreza extrema y desprotección	14%
274	Formar y vincular laboralmente a 8 intérpretes en lenguaje de señas	13%
288	Mantener en funcionamiento la casa de la Juventud en el Municipio	30%
306	Realizar caracterización de la familia Florida.	45%
310	Beneficiar con soluciones de vivienda a 20 personas y/o familias en proceso de reintegración	0%
364	Desarrollar e implementar el modelo de atención integral en salud para garantizar los derechos en la población vulnerable con enfoque diferencial	Elaborado por Acuerdo 07/17



SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO M/PAL "PDM"

AVANCES PORCENTUAL DE LA METAS DEL POM

CODIGO	DESCRIPCION META DE PRODUCTO	AVANCE AL 30 SEMESTRE 2018
371	Fortalecer el 100% del sistema de vigilancia en salud pública para la recolección, análisis y difusión de la información	Eliminada por acuerdo 07/17
388	Formar 10 nuevos líderes en Planeación participativa y desarrollo territorial a través de la escuela de capacitación de formación participativa para la gestión de una Inspección de policía con funciones específicas para el control del funcionamiento de los establecimientos de comercio	Eliminada por acuerdo 07/17
408	Asesorar y otorgar insumos a 50 iniciativas productivas de la población vulnerable con enfoque diferencial (mujeres, jóvenes, en condición de discapacidad, LGTB y reinserción)	0%
422	Definir una zona comercial para de un sector con potencial económico del Municipio.	50%
423	Promover la presencia de sector financiero en las diferentes zonas del Municipio	40%
424		Eliminada por acuerdo 07/17

SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO M/PAL "PDM"

AVANCES PORCENTUAL DE LA METAS DEL PDM

CODIGO	DESCRIPCION META DE PRODUCTO	AVANCE AL 30 SEMESTRE 2018
439	Diseñar e implementar un plan de marketing para posicionar la marca turística del Municipio	10%
440	Creación de 2 puntos de información turística por parte de FONTUR	45%
464	Crear y estimular a 20 jóvenes en temas de emprendimiento en proyectos productivos para el sector rural (capital semilla e insumos y/o materias primas)	50%

Calle 5 No. 8-25 Pta 3 - Palacio Municipal

Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: gmf@personeriadeflroidablanca.gov.co

www.personeriadeflroidablanca.gov.co

Floridablanca - Santander

65/2



2.4.4 Veeduría del Tesoro

Se verificó el cumplimiento de los requisitos esenciales, así como las normas y principios vigentes que orientan la celebración de los contratos de la administración Municipal y los entes descentralizados, mediante pruebas selectivas.

La Personería Municipal realizó durante el transcurso del año las siguientes visitas:

ENTIDAD VISITADA	FECHA DE VISITA
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	27 DE FEBRERO DE 2019
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN	22 DE FEBRERO DE 2019
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN	01 DE MARZO DE 2019
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN	01 DE MARZO DE 2019
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN	01 DE MARZO DE 2019
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN	21 DE AGOSTO DE 2019

2.4.5 Talento Humano

La Personería llevó a cabo cuatro (4) visitas especiales con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en cuanto a vinculación de personal y derechos de carrera de los funcionarios de la Administración y entes descentralizados. En estas visitas se solicitaron de forma aleatoria las hojas de vida de los servidores públicos que las entidades, las cuales fueron confrontadas con los Manuales de Funciones y Competencias laborales al momento de la posesión de sus cargos. Como resultado, en términos generales, se pudo evidenciar que en la mayoría de las entidades visitadas, las certificaciones laborales anexas a las hojas de vida, se ajustan a lo contemplado en el artículo 15 del Decreto 1785 de 2014.

Las visitas realizadas fueron las siguientes:



ENTIDAD	FECHA DE VISITA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – SECRETARÍA LOCAL DE SALUD	06 DE FEBRERO DE 2019
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA	06 DE FEBRERO DE 2019
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE FLORIDABLANCA	15 DE MARZO DE 2019
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – SECRETARÍA GENERAL	25 DE OCTUBRE DE 2019

2.4.6 Seguimiento al cumplimiento de la función disciplinaria de la administración municipal.

En ejercicio de esta función, la Personería Auxiliar, visitó las diferentes entidades descentralizadas y de la Administración Central Municipal, encontrando que pese a la Preventiva No. 3571 de 2016, donde se le advierte al Alcalde como Jefe de la Administración Local, que debe crear las Oficinas de Control Interno Disciplinario de las entidades descentralizadas, la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca (ECAM), y la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, aún no han creado dichas oficinas o uno de los funcionarios de planta de cada una de estas entidades no ha asumido las funciones disciplinarias.

Las entidades que han dado cumplimiento al artículo 2 de la Ley 734 de 2002, fueron auditadas por este ente de control, y de ellas se pudo constatar que ninguna se encuentra en la mora contemplada en el numeral 62 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

2.4.7 Procesos Disciplinarios adelantados por la Personería Municipal de Floridablanca.

Con respecto a la acción disciplinaria adelantada por la Personería Municipal de Floridablanca en el 2019, es importante señalar que el artículo 95 de la Ley 734 de 2002 establece reserva de la información, por lo que se omitirá el señalamiento de nombres, etapas y cargos.

ACCIÓN	CANTIDAD
Denuncias y/o quejas recibidas y de oficio.	139
Denuncias y/o quejas remitidas por competencia a otras entidades.	44
Acciones preventivas iniciadas.	0

497/20



Autos Inhibitorios proferidos.	5
Quejas y/o denuncias incorporados a procesos en curso.	9
Autos de Indagación preliminar proferidos.	61
Autos de investigación disciplinaria proferidos.	64
Fallos sancionatorios.	1
Fallos absolutorios.	2
Procesos archivados.	38
Autos de impedimento.	1
Solicitudes resueltas de poder preferente en los procesos disciplinarios.	24
Visitas y requerimientos de los Organismos de Control.	15
Intervención en procesos disciplinarios como Ministerio Público.	0
Atención de despachos comisorios.	8
Pliego de Cargos.	4
PROCESOS	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS	255
PROCESOS INICIADOS EN EL 2019	106
PROCESOS INTERNOS ACTIVOS	5
PROCESOS INTERNOS INICIADOS EN EL 2019	0

2.4.8 Control urbano

La Personería Municipal de Floridablanca viene realizando diferentes acciones ante las denuncias interpuestas por la comunidad en — con asesorías, orientaciones e intervenciones frente a las solicitudes allegadas a la entidad como de oficio y ha participado activamente en más de — oportunidades, lo cual ha intervenido ante las entidades competentes, frente a la violación del Plan de Ordenamiento Territorial "POT", como son; La Autoridad Ambiental la CDMB, a la Oficina Asesora de Planeación Municipal como entidad encargada de vigilar el cumplimiento del POT y ante las Curadurías Urbanas como la entidad encargada de otorgar las licencias de construcción; y en caso de existir dichas violaciones del POT ante la secretaría del Interior lo cual en su reparto trasladará estas solicitudes a las Inspecciones de policía, para el cumplimiento de las normatividad en cumplimiento de POT y en concordancia de las leyes 1077/15, 1523/12, 1333/09, 9/89 entre otras.

Algunas actuaciones relevantes fueron las siguientes:



Se han realizado seguimientos a los procesos adelantados en el sector de Casco Antiguo, Bucarica, Lagos, La Cumbre, San Bernardo, el Reposo, la trinidad por violaciones a la norma urbana siendo muy común por no cumplir con las disposiciones del POT en los diferentes sectores del Municipio de F/blanca.

Reunión con el informe del Plan de desarrollo



Visita a diferentes dependencias para verificar el seguimiento y avances de cada una de las metas del Plan de Desarrollo



65/14



Debates en el Concejo M/pal relacionado con los temas del POT, patrimonio Inmueble, áreas de Cesión Tipo A, Curadurías Urbanas, Legalización de Barrios, Problemas Ambientales, Movilidad, Control urbano, Gestión del Riesgo entre Otras



2.4.9 Espacio público

La Personería Municipal de Floridablanca viene realizando intervenciones en más de — oportunidades, ante las autoridades competentes para la recuperación del espacio público ocupadas o construidas en las zonas verdes, en los antejardines, los adenes y vías públicas, de los cuales ha observado que en su mayoría son afectadas por los establecimientos comerciales por sus anuncios del establecimiento, por sus elementos del local como son las mesas y sillas violando así las disposiciones normativas del Plan de Ordenamiento Territorial, "POT" a la ley 1801/16 como también frente a las obras en desarrollo por particulares en el territorio del M/plo de F/blanca en especial los sectores de mayor población como son: el sector de La Cumbre, el sector del Reposo, el sector de lagos, el sector de villabel entre otros.

Frente a esta situación la Personería Municipal de F/blanca viene realizando seguimiento he informado a las entidades competentes para que tomen las acciones del caso para su recuperación e inclinando las acciones ante el Comando de la Policía y las Inspecciones de policía para sus procesos de recuperación de zonas ocupadas o invadidas; que en ocasiones fuera de la ocupación por publicidad de los establecimientos comerciales estas áreas son ocupadas por vendedores ambulantes y por construcciones fuera de paramentos por las ampliaciones o cerramientos de áreas verdes además de la ocupación de las vías por el parqueo de vehículos en zonas prohibidas.



Colle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 85 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander



2.4.10 Patrimonio inmueble

La Personería Municipal de Florida Blanca viene haciendo presencia frente a las diferentes solicitudes o denuncias de la comunidad en — oportunidades y haciéndole seguimiento al Inventario de los bienes inmuebles del M/plo verificando su estado y su situación jurídica lo cual se encuentran en cabeza del Banco Inmobiliario de F/blanca "BIF", además de la verificación en el cumplimiento a las metas trazadas dentro de su Plan de acción Interno del BIF como también de las trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal y realiza ante las entidades competentes que se interponga todas las acciones correspondientes ante la autoridad competente para su recuperación entre las que se encuentran el Banco Inmobiliario de Florida Blanca "BIF", la Oficina Asesora de Planeación Municipal y la Secretaría del Interior ante las Inspecciones de Policía.

La Personería Municipal de Florida Blanca ha participado en los siguientes casos:

Frente a las CESIONES TIPO A:

- Se ha realizado el acompañamiento para el recibo de las áreas de cesión Tipo A.
- En las diferentes solicitudes en la recuperación de predios ya recibidos y que en algunos casos estas áreas se encuentran ocupadas que en algunas ocasiones sin la presencia del estado.



77



• En los PREDIOS DEL ESTADO, la Personería Municipal continúa interviniendo ante la Administración Municipal y el Ministerio de Vivienda para lograr que se escrituren e ingresen al Inventario de los Bienes Inmuebles del Municipio algunos predios que adolecen de este proceso de escrituración lo cual es un impedimento en la inversión de recursos del estado.

Informe De Visitas Especiales A Los Bienes Del Municipio De Floridablanca

Se continuó en el presente año con la revisión de los predios del M/pto de F/blanca en diferentes sectores escogiendo y verificando su estado y su utilización, escogiendo del listado aportado por la entidad competente "BIF" de la zona 01 de acuerdo al Seguimiento al Plan de acción - Objetivo Estratégico 04 - Cumplimiento a los procesos administrativos - Proyecto Patrimonio Inmueble - Actividad 03

Se realizaron visitas especiales a los predios de propiedad del Municipio de Floridablanca del sector de Limoncito de los predios ubicados en la Zona 01 del Informe allegado por el Banco Inmueble de Floridablanca "BIF" así:

RELACIÓN DE PREDIOS

Predios Ubicados en la Zona Urbana Uno (01):

- 01-01-0187-0003-000 LOTE ZONA VERDE LIMONCITO - JARDIN DE LIMONCITO PARTE DE POLIDEPORTIVO DEL JARDIN DE LIMONCITO.
- 01-01-0187-0007-000 LOTE ZONA VERDE LIMONCITO - JARDIN DE LIMONCITO.
- 01-01-0187-0003-000 LOTE ZONA VERDE LIMONCITO - JARDIN DE LIMONCITO POLIDEPORTIVO DEL JARDIN DE LIMONCITO.
- 01-01-0187-0001-0000 PARTE POSTERIOR DEL POLIDEPORTIVO JARDIN DEL LIMONCITO.
- 01-01-0187-0006-0000 PARTE POSTERIOR DEL POLIDEPORTIVO JARDIN DEL LIMONCITO.
- 01-01-0187-0004-000 CALLE 4A CON CARRERA 16B ENTER LIMONCITO Y JARDIN DEL LIMONCITO.
- 01-01-0187-0005-000 CALLE 4A CON CARRERA 18A ENTER LIMONCITO Y JARDIN DEL LIMONCITO

OBSERVACIONES

Se encontró que algunos de los predios visitados ya mencionados con anterioridad se encuentran en regular estado por falta de mantenimiento de las zonas verdes y conservación de los arbóreos, Se encontró algunas construcciones realizadas por la comunidad en estas zonas verdes y se evidencia la ocupación de alguna en fines de semana para fines lucrativos.

01-01-0187-0007-000 LOTE ZONA VERDE LIMONCITO - JARDIN DE LIMONCITO

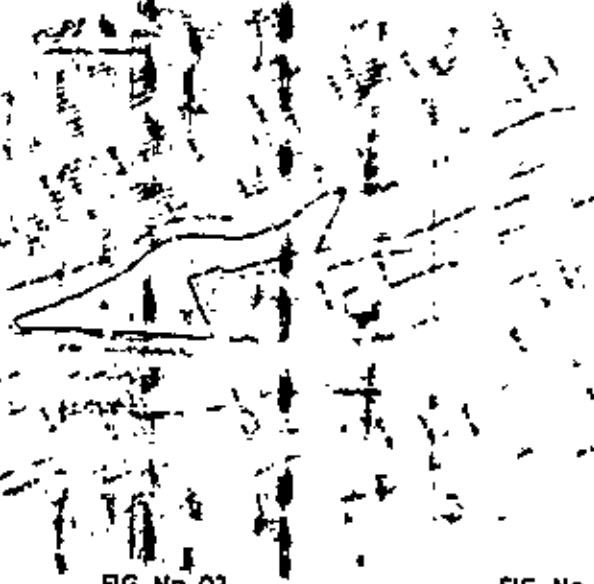


FIG. No. 01

FIG. No. 02

FIG. No. 03



FIG. No. 04

FIG. No. 05

FIG. No. 06



Predio en regulas estado falta de roceria como mantenimiento de esta gran zona verde. Se evidencia intervencion los fines de semana en la Fig. No. 06 y intervencion como camino se acceso a predio por via dentro de la zona verde Fig. No. 02

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: gmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander

73/A



01-01-0187-0003-000 LOTE ZONA VERDE LIMONCITO - JARDIN DE LIMONCITO PARTE DE
POLIDEPORTIVO DEL JARDIN DE LIMONCITO

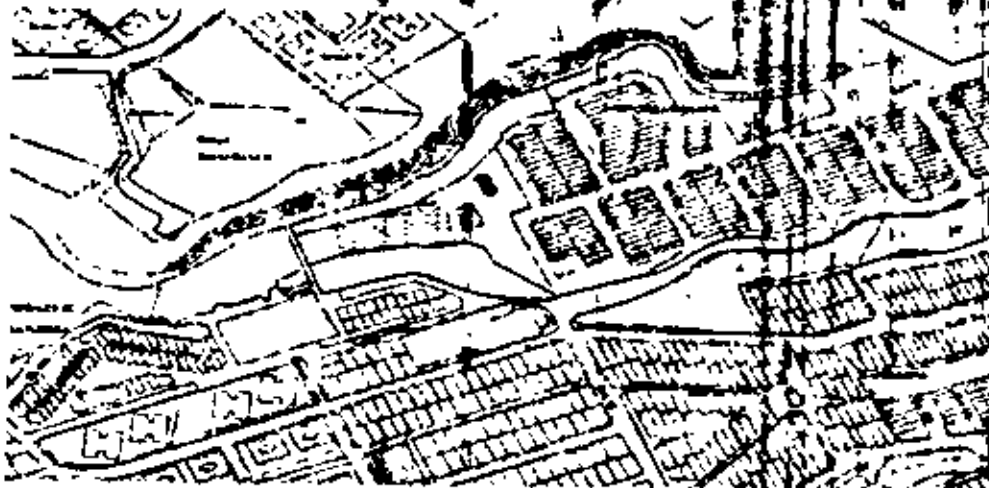


FIG. No. 07

FIG. No. 08

FIG. No. 09



FIG. No. 10



FIG. No. 11



FIG. No. 12



Predio en regular estado por la falta de limpieza por la parte externa Fig. No. 12 y se evidencia buen estado por la parte interna dentro del escenario deportivo de Jardín del Limoncito Fig. No. 10, 11 y 12



01-01-0187-0003-000 LOTE ZONA VERDE LIMONCITO - JARDIN DE LIMONCITO PARTE DE POLIDEPORTIVO DEL JARDIN DE LIMONCITO

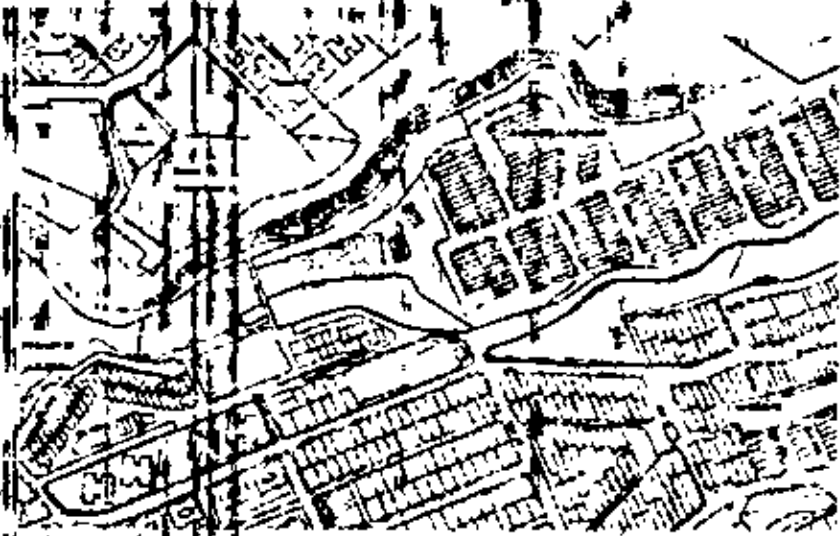


FIG No. 13

FIG. No. 14

FIG. No. 15



FIG. No. 16

FIG. No. 17

FIG. No. 18



1 Predio como zona recreativa escenario polideportivo del Barrio el Limoncito en regular estado por el daño del cerramiento del costado Norte Fig. No. 17 queda hacia la Ronda de río del Río Frio.

75-17



LIMONCITO 01-01-0187-0001-0000 PARTE POSTERIOR DEL POLIDEPORTIVO JARDIN DEL LIMONCITO

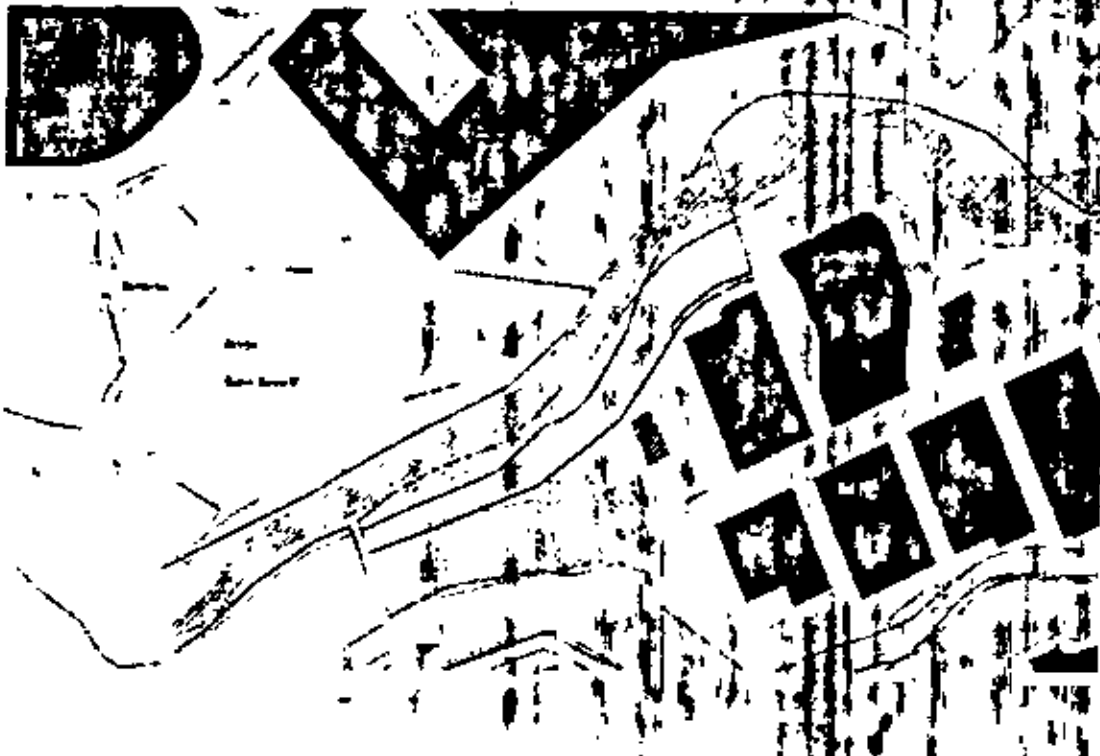


FIG. No-19

FIG. No. 20

FIG. No. 21





FIG. No. 22

FIG. No. 23



Zona verde en buen estado,
se observó la ocupación de
dos antenas de tv.
(Parabólica) con
construcción Fig. No. 20 y 21

01-01-0187-0006-0000 PARTE POSTERIOR DEL POLIDEPORTIVO JARDIN DEL LIMONCITO

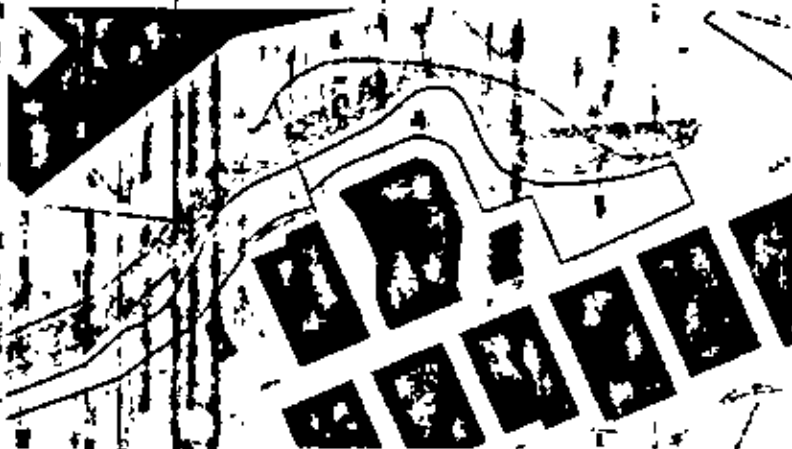


FIG. No. 24

FIG. No. 25

FIG. No. 26



Calle 5 No. 8-25 Pto 3 - Palacio Municipal

Tel. 649 81 54 - Fax. 648 85 62 - email: cmf@personeriodefloridablanca.gov.co

www.personeriodefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander

477



FIG. No. 27



FIG. No. 28



FIG. No. 29



Predio en su mayoría de la extensión en buen estado, pero se observa construcciones que sirven de reuniones para la comunidad Fig. No. 26, 27 y 28

01-01-0187-0004-000 CALLE 4A CON CARRERA 16B ENTRE LIMONCITO Y JARDIN DEL LIMONCITO



FIG. No. 30



FIG. No. 31



FIG. No. 32



FIG. No. 33



FIG. No. 34



Predio en buen estado de conservación falta en un sector realizar mantenimiento de rocería Fig. No. 31

01-01-0187-0005-000 CALLE 4A CON CARRERA 18A ENTER LIMONCITO Y JARDIN DEL LIMONCITO



FIG. No. 35



FIG. No. 36



FIG. No. 37



Handwritten signature or initials.



FIG. No. 38

FIG. No. 39



Predio en su gran
extensión en buen
estado, falta
mantenimiento hacer
Mantenimiento en un
sector Fig. No. 39

2.4.12 SERVICIOS PÚBLICOS

La Personería Municipal de Floridablanca realizó intervenciones ante las diferentes solicitudes de la comunidad por los inconvenientes en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, específicamente en casos con en las empresas de gas domiciliario, facturación de energía, doble facturación del servicios de aseo cobrado en el recibo de energía y recibo de acueducto, casos revisados por las diferentes empresas prestadoras de servicios, en algunas problemáticas dichas empresas han accedido a las pretensiones de los usuario realizando correcciones en las facturaciones y en algunos otros casos las empresas explican las razones técnicas y jurídicas por las cuales no puedan acceder a las pretensiones expuestas.

La Personería Municipal de Floridablanca realizó diversas intervenciones ante las diferentes solicitudes de la comunidad por los inconvenientes de Alumbrado Público, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de y está realizó los trámites respectivos, algunas se les pudieron dar trámite y solución, otras solicitudes quedaron para incluir en el proyecto del plan de expansión del Municipio de Floridablanca.

En referencia a el recaudo efectuado por concepto de Impuesto de Alumbrado Público del año 2018, de acuerdo a la información extraída de Ejecución Presupuestal de Ingresos.



MESES	RECAUDOS
ENERO	\$1.233.782.348
FEBRERO	\$1.175.216.826
MARZO	\$1.307.101.234
ABRIL	\$1.181.379.436
MAYO	\$1.291.293.167
JUNIO	\$1.298.862.477
JULIO	\$1.212.250.947
AGOSTO	\$1.310.033.389
SEPTIEMBRE	\$1.242.608.341
OCTUBRE	\$1.333.932.141

Información suministrada por la Secretaría de Hacienda Municipal.

2.4.13 TASA BOMBERIL

El recaudo efectuado de la sobretasa bomberos del año 2019, de acuerdo a los libros contables y a la ejecución presupuestal de ingresos.

MES	CONCEPTO	VALOR RECAUDADO
ENERO	Sobretasa Bomberil	\$450.978.385,47
FEBRERO	Sobretasa Bomberil	\$384.621.006,00
MARZO	Sobretasa Bomberil	\$2.613.460.688,00
ABRIL	Sobretasa Bomberil	\$405.226.366,17
MAYO	Sobretasa Bomberil	\$425.505.665,00
JUNIO	Sobretasa Bomberil	\$140.127.220,80
JULIO	Sobretasa Bomberil	\$148.822.308,72
AGOSTO	Sobretasa Bomberil	\$230.670.214,18
SEPTIEMBRE	Sobretasa Bomberil	\$123.744.835,36
OCTUBRE	Sobretasa Bomberil	\$106.195.594,63

891/15



3.0 MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

El informe ha sido elaborado según el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, establece que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, se adoptará por los organismos y entidades de los órganos nacional y territorial de la rama Ejecutiva del Poder Público. Ordenando la articulación del Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Se enuncian los alcances más relevantes de los elementos constitutivos, según las dimensiones establecidas por MIPG.

3.1. TALENTO HUMANO

- Según Resolución 008 del 31 de enero de 2019 se aprueba y adopta el Plan de Acción Integrado, con los lineamientos del Decreto 612 de 2018, donde para esta dimensión se encuentra los siguientes planes Institucionales y Estratégicos así: Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Anual de Vacantes, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, los cuales se están ejecutando.
- Se elaboró el diagnóstico de Talento Humano, para lograr una percepción acerca de los diferentes aspectos relacionados con la entidad.
- Se logró dar continuidad a la Implementación de forma Integrada, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015), para lo cual se adelantaron las siguientes actividades: Plan de mejoramiento de acuerdo a la evaluación inicial (resolución 1111 de 2017), Plan de trabajo anual para el año 2019, Establecer y ejecutar los cronogramas de los diferentes programas y procedimientos del SG-SST, actualización de documentación de acuerdo a la legislación vigente en riesgos laborales, Reuniones con los contratistas para articular el SG-SST de la Personería, Inspecciones mensuales de las áreas de la Personería municipal, Autoevaluación del SG-SST, conforme a la resolución 1111 de 2017, como también establecer el plan de mejoramiento para el año 2019, revisión del Manual del SGSST, divulgación de la matriz de requisitos legales, reuniones de Copasst y del Comité de Convivencia, se realizaron inspecciones generales de seguridad, Inspecciones de extintores, inspección del botiquín y del vehículo, se actualizó y socializó la matriz EPP por cada trabajador, se realizó capacitación a las brigadas de emergencia, verificación de la ejecución de acciones preventivas y correctivas necesarias con base en la



Identificación y análisis de las causas fundamentales de las no conformidades, responsables y fechas de cumplimiento y Seguimiento al Plan de Mejoramiento conforme a la Evaluación Inicial entre otras.

- Mediante Resolución No. 040 del 12 de agosto se adoptan los Instrumentos de gestión de Información pública como son: registro de activos de información, índice de información clasificada y reservada y el esquema de publicación de información, en cumplimiento al Decreto 103 de 2015.
- Otro de los aspectos importante de la dimensión, fue la socialización de los cinco (5) valores éticos del código de Integridad de los cuales se realizó test de percepción a los funcionarios y contratistas de la Personería Municipal, de igual manera se instaló en los escritorios de los computadores de la Entidad haciendo referencia a un valor por mes.
- Mediante Resolución No. 051 de noviembre 19 se adoptan los roles, capacidades y responsabilidades del Código de Integridad de la Personería, con el fin de establecer unos elementos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos e Implementar las estrategias de la caja de herramientas para asegurar que el contacto de los servidores con el código sea experiencial.
- Se realiza celebración del día de la mujer para los funcionarios, la cual está enmarcada dentro del Plan de Bienestar Social.
- Se realiza celebración del día del servidor público para los funcionarios, la cual está enmarcada dentro del Plan de Bienestar Social.
- En cumplimiento al artículo 227 del Decreto 19 de 2012, se subieron a la plataforma del Sistema SIGEP, las hojas de vida de los funcionarios y contratistas de la entidad, evidenciándose registro de 12 Servidores Públicos y 42 Contratistas.
- Se realizó caracterización general de los funcionarios públicos.
- Se gestionó capacitación sobre el código de policía y convivencia dirigida a los funcionarios y contratistas de la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policial, Judicial y Ambiental.

7/18/23



- > Se socializó en el mes de mayo la carta del trato digno a los usuarios internos de la Personería con el fin de prestar un servicio eficaz, ágil, oportuno, transparente y de calidad a los ciudadanos que soliciten un servicio por cualquiera de los canales de comunicación y de igual manera capacitación sobre la Ley de Transparencia Ley 1712 de 2014.
- > Se diseñó nuevo formato para la evaluación de los eventos para usuarios, internos y externos realizados por la Personería Municipal de Floridablanca.

3.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION

- > Según Resolución 008 del 31 de enero de 2019 se aprueba y adopta el Plan de Acción Integrado, con los lineamientos del Decreto 612 de 2018, donde para esta dimensión se encuentra los siguientes planes Institucionales y Estratégicos así: Plan de Acción, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Plan Anual de Adquisición, los cuales se están ejecutando.
- > La Profesional Universitaria con funciones de Control Interno, realizó el seguimiento al Plan de Acción, a corte 31 de diciembre de 2019, evidenciando los soportes de las actividades donde se puede reflejar el cumplimiento por cada uno de los objetivos así:

No. OBJETIVO	% EJECUTADO
1.	81.5%
2.	98.5%
3.	100%
4.	100%

Los resultados de la evaluación se han presentado ante la alta dirección para conocimiento, toma de decisiones y el compromiso de cada uno de los responsables de los proyectos de realizar las actividades en el transcurso de la vigencia, para ser reportados y evaluados y poder reflejar un cumplimiento satisfactorio en la evaluación anual.

- > Es importante resaltar que la Personería Municipal de Floridablanca dando cumplimiento a la implementación del Modelo Integral de Planeación y gestión durante la vigencia 2019 ha tenido un avance 26.8% es decir, a la fecha en el año 2018 el resultado arrojó un avance de 59.2% y a fecha 31 de diciembre de 2019 la entidad presenta un avance significativo de 86%.



3.3 GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

- Según Resolución 008 del 31 de enero de 2019 se aprueba y adopta el Plan de Acción Integrado, con los lineamientos del Decreto 612 de 2018, donde para esta dimensión se encuentra el Plan Institucional y Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el cual está en ejecución.
- La Personería Municipal de Floridablanca estructura su gestión a través de 10 Procesos, que son ejecutados a través de los procedimientos, los cuales constituyen un conjunto de actividades o tareas realizadas por los funcionarios determinados. Dentro de los 10 Procesos se cuenta con 5 Misionales como son: Atención al Ciudadano, Participación Ciudadana; Vigilancia de la Gestión Pública, Acciones como Ministerio Público, Promoción y Guarda de los Derechos Humanos; 2 de apoyo así: Gestión Financiera, Gestión Administrativa; 2 de Evaluación y Control Gestión de la Calidad y Control Interno y 1 Gestión Estratégica.
- En cumplimiento a la política de gobierno digital, en cuanto a lo establecido en la Ley 1712 de 2014; se ha publicado en la página web de la Personería Municipal, información relevante y de gran interés para los Ciudadanos, como se puede evidenciar en el sitio www.PersoneriadeFloridablanca.gov.co.
- Se realizó en el mes de Julio la inscripción en la plataforma SUIT, de tres (3) trámites así: orientación y seguimiento a los derechos de petición, asistencia jurídica e inscripción y registro de veedurías ciudadanas y red de veedurías ciudadanas.
- Se proyectó estrategia de nacionalización de trámites, donde las acciones de categorizaron en normativas, administrativas y tecnológicas.
- En cuanto al aspecto de Defensa Jurídica, se realizaron e implementaron la Política de Defensa Jurídica, el Manual de Procesos y Procedimientos y la Política de Prevención del daño Antijurídico, se fortaleció la metodología para el cálculo de la provisión contable.

[Handwritten signature]



- > Se creó e implementó el Manual de Peticiones, Quejas, Reclamos y solicitudes, en el cual se establecen los lineamientos para gestionar la recepción, direccionamiento, respuesta y seguimiento a las peticiones radicadas en la Entidad.
- > Se formuló la política de Transparencia y Participación al Servicio Ciudadano, la cual propende por la prevención y la transparencia como mecanismos de acercamiento a todos los Entes Territoriales y a la comunidad.
- > En cuanto al servicio al ciudadano, se documentó el procedimiento para el chat de la Entidad, el cual de igual manera se implementó con el propósito de atender las solicitudes y brindar información para satisfacer las necesidades manifestadas por los ciudadanos. El chat se encuentra en la página web de la Personería.
- > Se realizó informe y tabulación del seguimiento de PQRS, a corte 31 de diciembre de 2019, donde se evaluaron las variables medio de llegada, tema, cantidad, petición y/o seguimiento, entre otros.
- > Mediante Resolución No. 016 se estableció los lineamientos para la implementación de los costos de reproducción en la Entidad.
- > Se optimizó el formato de registro de atención al usuario, para de esta manera realizar la caracterización de los usuarios.
- > Se realizan encuestas de satisfacción del ciudadano, estrategia que fue implementada, con el fin de tener en cuenta la opinión de los ciudadanos para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de la Personería Municipal, las cuales para el cuarto trimestre fueron tabuladas y evaluadas para de esta manera conocer el nivel de satisfacción de los usuarios.

3.4 EVALUACION DE RESULTADOS

- > Durante la vigencia se realizaron siete (7) reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, lo cual permite a la alta dirección conocer, hacer seguimiento y tomar decisiones para el cumplimiento de la misión, el buen funcionamiento y desarrollo del Plan Estratégico Institucional.
- > Es importante resaltar que la Personería Municipal cuenta con una herramienta de control para el seguimiento al Plan de Acción, en la cual están establecidos los objetivos estratégicos, proyecto, responsables, actividades, ejecución, indicadores de cumplimiento, metas y total ejecutado, lo cual permite evaluar de manera mensual el cumplimiento de objetivos y alcanzar las metas del Plan de Acción.



- Los funcionarios continúan con la implementación, adopción, uso y fomento de los canales de comunicación como el correo electrónico Institucional, cartelera, página web entre otros.
- Se proyectó el Plan de Participación ciudadana, cuyo objetivo es brindar la orientación y capacitación a los servidores públicos de la Entidad, con el fin de desarrollar espacios de participación ciudadana y control social.
- Se han realizado cuatro (4) informes de seguimiento de peticiones, quejas y reclamos en el cual se evalúa las variables de medio de llegada, tema, petición y/o seguimiento entre otras.
- Se han presentado los respectivos Informes de austeridad del gasto ante la alta dirección, con el fin de dar un tratamiento eficiente a los recursos del erario; los cuales se encuentran publicados de manera trimestral en la página web de la personería Municipal.

3.5 INFORMACION Y COMUNICACIÓN

- Según Resolución 008 del 31 de enero de 2019 se aprueba y adopta el Plan de Acción Integrado, con los lineamientos del Decreto 612 de 2018, donde para esta dimensión se encuentra los siguientes planes Institucionales y Estratégicos así: Plan Institucional de Archivo de la Entidad y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, los cuales se están ejecutando.
- Dentro del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, se realizó el Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información, igualmente se realizó el Inventario de Activos de Información (software, hardware y servicios) el cual define y delimita cuales son los servicios de tecnologías de la Información que actualmente presta la Entidad e identifica la necesidad de los nuevos servicios para la mejora continua en el uso de la TIC.
- En el mes de agosto se diligenció la matriz de Índice de Transparencia y Acceso de la Información ITA, arrojando una calificación de 89, donde debemos fortalecer los requisitos de accesibilidad con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecta.
- La entidad en este año creó en la página un espacio para el chat, el cual iniciará en el mes de marzo, la atención del chat en línea en la página de la Personería de lunes a viernes en horario de 8:30 a.m. a 9:30 a.m., con el fin de atender y orientar de forma adecuada a los ciudadanos en general.
- La Entidad a la fecha cuenta con seis (6) Conjuntos de Datos Abiertos como son: registro de publicaciones, esquema de publicación, registro de activos de la Información, índice de Información clasificada y reservada, veedurías inscritas y declaraciones de víctimas del conflicto

10/10/19



armado recepcionadas en la Personería Municipal de Floridablanca en el link <http://personeriadefloridablanca.gov.co/datos-abiertos/>.

- > Se realizó el Programa de Gestión para el Manejo de Residuos Tecnológicos de la Entidad, el cual procura la minimización, reutilización, reciclaje y disposición adecuada.
- > Se evidencia actualización de versión php versión wordpress para la página web e instalación de opción para traducción a varios idiomas y instalación de opción para aumentar y disminuir el texto.
- > Se realizó el documento de arquitectura de servicios tecnológicos, el cual se construyó haciendo una revisión previa de todos los equipos de cómputo y los sistemas de información con que cuenta la Entidad.
- > Se realizó el diagnóstico de la situación actual de la infraestructura tecnológica para desarrollar el plan de transición del protocolo ipv4 a ipv6.
- > Se documentó el proceso de operación y mantenimiento correctivo y preventivo de los servicios tecnológicos, el cual debe proveer un servicio permanente que beneficiará los usuarios internos como externos, garantizando su disponibilidad y operación.
- > Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, en el sitio Web de la Personería Municipal de Floridablanca se pone a disposición de la ciudadanía la información necesaria para conocer las actividades realizadas por la Entidad, como es normatividad, informes, noticias, información sobre personal, canales de atención, planes, manuales entre otros; A su vez, se pone en conocimiento público el correo Institucional pmf@personeriadefloridablanca.gov.co para facilitar la comunicación de las diversas manifestaciones (peticiones, sugerencias, quejas y denuncias de los actos de corrupción) por parte de la ciudadanía.

3.6 CONTROL INTERNO

- > Socialización del plan de auditorías 2019, a cargo de la funcionaria de control interno, el cual fue aprobado por el comité de control interno, según acta No. 01 de fecha 21 de febrero de 2019.
- > Durante el año 2019 se realizaron Treinta y cinco auditorías Internas a los procesos de Gestión Financiera, Gestión Administrativa, Atención al Ciudadano y Gestión Estratégica, Derechos Humanos, participación ciudadana, vigilancia gestión pública, en cuanto a los procedimientos de lugar, caja menor, proceso contractual, libranzas, expedientes disciplinarios, conciliación bancaria, derechos de petición, despachos comisarios, trazabilidad citas víctimas y plan de acción, cuyos



resultados se presentaron al Comité Institucional de Gestión y Desempeño; a partir de los informes de las auditorías internas, se realizan las acciones pertinentes para la mejora continua.

- > A partir de los Informes de las auditorías internas, se realizan las acciones pertinentes para la mejora continua.
- > Se realizaron dos (2) seguimientos al mapa de riesgos de corrupción correspondiente al cuatrimestre (enero-abril y mayo-agosto 2019), el cual fue publicado en la página web, los diez primeros días de los meses de mayo y septiembre de 2019.
- > Se realizó seguimiento al Plan de Acción de manera trimestral, evidenciando los soportes de las actividades donde se puede reflejar el cumplimiento por cada uno de los objetivos, con un porcentaje de cumplimiento del 95% a corte 31 de diciembre de 2019.
- > Se realizó los informes pormenorizados de control interno, correspondiente a los meses de enero-abril y mayo-agosto de 2019, el cual fue subido a la página institucional.
- > Atendiendo las observaciones de los organismos de control, según la auditoría regular para los años 2016, 2017 y 2018, se formuló el plan de mejoramiento, a corte 26 de junio de 2019, el cual fue aprobado por la Contraloría Municipal; se realizó seguimiento de los avances en cada una de las acciones correctivas, en el mes de diciembre, procurando que no se materialice ningún hallazgo.
- > Mediante Resolución No. 053 del 27 de noviembre, se aprueba y adopta la Política de Administración del Riesgo, con el fin de mitigar los potenciales riesgos y realizar seguimiento y monitoreo teniendo en cuenta la responsabilidad de los servidores públicos y en especial el mejoramiento continuo de la Entidad.
- > Se elaboró el Informe Ejecutivo de Control Interno (FURAG) en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública y la evaluación del Control Interno Contable, para la Contaduría General de la Nación.

85/17



3.7 Capacitaciones, bienestar social e incentivo

Mediante la resolución N° 08 de Enero 31 de 2019, el cual se aprueba y adopta el plan de Acción Integrado, con los lineamientos del Decreto 512 de 2018 para la Personería Municipal de Floridablanca el plan de bienestar social.

Bajo este orden de ideas, durante la vigencia 2019 se llevaron a cabo:

15 capacitaciones de acuerdo a las necesidades de la entidad:

- Planes de emergencia
- Pausa activas
- Código de policía sustancial
- Socializar el código de Integridad
- Socializar el código del trato digno
- Simulacro de ContraIncendios
- Actualización Sigep- Secop II
- Capacitación tema electoral
- Capacitación ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública"
- Competencia Orales
- Constitucionalización del derecho
- Capacitación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Hábitos de vida saludable

3.8. Actividades de Integración social.

- Día del Servidor público





Celebración de amor y amistad.



Semana de la salud

REGISTRO FOTOGRAFICO TAMIZAJE CARDIOVASCULAR



16/11/91



Se brindaron subsidios de Educación formal para los hijos de 8 funcionarios (Un salario mínimo por cada hijo menor de 24 años) y 5 subsidios de actividades turísticas y recreativas a los demás funcionarios.

3.9 Fortalecimiento financiero y presupuestal

El presupuesto inicial para esta vigencia fue de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/TE (\$1.994.552.838), y se adicionaron TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/TE (\$34.000.000) quedando un presupuesto definitivo a la fecha a 30 de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.028.552.838), el cual fue ejecutado a 31 de diciembre de 2019 el 100%.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander



3.10 Estados financieros

Se anexa el Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social, a fecha 31 de diciembre de 2019.

3.11 Convenios

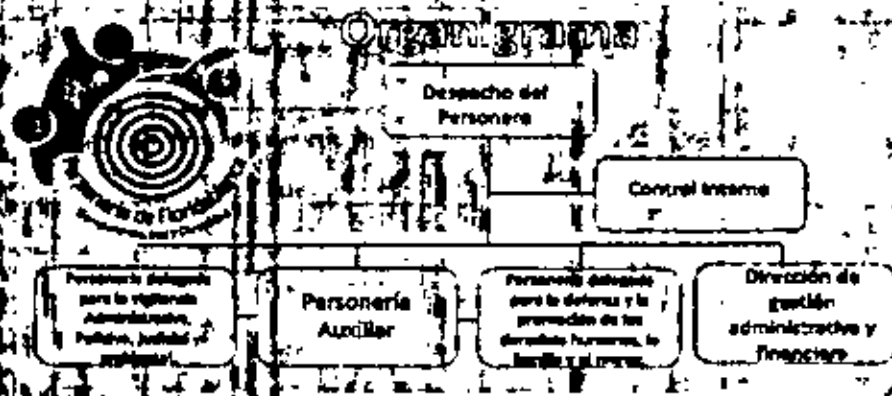
Con miras a fortalecer la gestión de la Personería, se suscribieron convenios con:

- Apoyo de un promedio de 8 estudiantes por medio Convenio para el desarrollo de prácticas estudiantiles con la Universidad Santo Tomás – Seccional Bucaramanga
- Apoyo de 6 estudiantes de 10- 11 grado del Colegio Gabriela Mistral de Floridablanca, EL Colegio Carmen, Rafael Pombo realizando prácticas administrativas en la Entidad, con el fin de recibir el título de bachilleres.

4. BALANCE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.1 Estructura organizacional

Para desarrollar el Plan Estratégico Institucional y en general, todas las funciones asignadas a la entidad, la Personería Municipal de Floridablanca cuenta con seis (06) dependencias que se ilustran a continuación.



www.personeriadefloridablanca.gov.co
Calle # 8-25 Floridablanca - Santander
Tel 6498154

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel 649 81 54 Fax 648 85 62 - email: gmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

95/56



La Personería Municipal de Floridablanca está compuesta por 12 cargos de planta en relación a las funciones constitucionales y legales de la entidad.

El costo mensual de la nómina para la vigencia 2019 fue de \$66.849.489.00

A continuación, se adjunta cuadro de relación de los 12 Cargos:

CARGO	FUNCIONARIO	CORREO ELECTRÓNICO
Personero Municipal	LUIS JOSÉ ESCÁMILLA MORENO	ljam@personeriadefloridablanca.gov.co
Personera Auxiliar	MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS	mra@personeriadefloridablanca.gov.co
Directora de Gestión Administrativa y Financiera	MARITZA MARTINEZ	dgsaf@personeriadefloridablanca.gov.co
Personero Delegado para la Defensa Y Promoción de los Recursos Humanos, la Familia y el Menor	RICARDO ARDILA MORENO	nam@personeriadefloridablanca.gov.co
Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Política, Judicial y Ambiental	ANGIE VANESSA GJEDA OSORIO	pdve@personeriadefloridablanca.gov.co
Profesional Universitario con Funciones de Control Interno	ALBA YANETH CASTILLO BALLESTEROS	acb@personeriadefloridablanca.gov.co
Profesional Especializado	EDGAR PARDO PEREZ	ep@personeriadefloridablanca.gov.co
Profesional Especializado	SERGIO ANDRÉS LIZARAZO VASQUEZ	shv@personeriadefloridablanca.gov.co
Profesional Universitario	PAULA ANDREA ORTIZ MARQUEZ	pom@personeriadefloridablanca.gov.co
Coordinadora De Gestión Administrativa y Financiera	LUZ DARY FIGUEROA MENDOZA	lfm@personeriadefloridablanca.gov.co
Coordinadora De Atención al Ciudadano.	ARACELY PARRA GÓMEZ	apg@personeriadefloridablanca.gov.co
Conductor	ELIECER CARRILLO	

PERSONERIA MUNICIPAL DE FLOREABLANCA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en pesos)

ACTIVO	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE	66,438,371.26	66,154,763.11
Propiedades, Planta y Equipo	39,238,243.44	42,638,763.11
Muebles y equipo	0.00	0.00
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	34,387,198.00	34,387,198.00
Equipo De Comunicación Y Computación	72,861,308.00	72,861,308.00
Equipo De Transporte, Tránsito Y Vehículo	1,408,800.00	1,408,800.00
Bienes De Arte Y Cultura	8,000,000.00	8,000,000.00
Depreciación Acumulada (Cr)	-78,518,143.88	-83,108,745.88
Otros Activos	2,290,868.88	2,475,868.88
Amortización acumulada de Bienes Intangibles (Cr)	-448,887.00	-720,000.00
ACTIVO CORRIENTE	292,298,248.89	294,727,870.12
Caja	298,438,118.89	63,132,851.12
Caja	0.00	0.00
Depositos En Instituciones Financieras	298,438,118.89	63,132,851.12
Recechos por cobrar	1,778,827.88	1,888,319.88
Otros cuentas por cobrar	1,778,827.88	1,888,319.88
TOTAL ACTIVO	332,648,118.89	318,437,221.27

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	0.00
BANQUEAMIENTO CONTABLE ARTICULO 255-Ley 1819	0.00	7,371,172.00
Incorporación de títulos	0.00	7,352,884.00
Incorporación de derechos	0.00	115,808.00
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	17,874,888.00	17,874,888.00
Otros cuentas deudoras de control	17,874,888.00	17,874,888.00
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-17,874,888.00	-17,874,888.00
Banqueamiento contable artículo 255 - Ley 1819 de 2016	0.00	-7,371,172.00
Otros cuentas deudoras de control	-17,874,888.00	-17,874,888.00

MARÍA LEONOR RIVERA ESPINO
 Directora de Gestión Administrativa y Financiera

PATRIMONIO	2019	2018
Participación de los empleados de gobierno	127,431,483.36	189,614,318.13
Capital Inicial	29,811,828.00	29,811,828.00
Resultado de Ejercicios anteriores	188,626,348.18	0.00
Resultado del Ejercicio	33,163,022.77	-180,626,348.13
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	0.00	0.00
TOTAL PATRIMONIO	127,431,483.36	189,614,818.13
PASIVO	488,891,612.47	371,432,249.38
PASIVO CORRIENTE	31,398,478.80	38,884,887.80
Cuentas Por Pagar	31,398,478.80	38,884,887.80
Aduelación De Bienes Y Servicios Nacional	2,243,778.00	4,175,108.00
Deudas De Nómina	12,858,180.00	5,880,748.00
Retención En La Fuente E Impuesto De Tercer	7,554,000.00	6,549,000.00
Otros Cuentas Por Pagar	8,757,800.00	6,186,733.00
RECURSOS A EMPLEADOS	428,882,134.47	342,447,862.38
Beneficios A Empleados A Corto Plazo	428,882,134.47	342,447,862.38
TOTAL PASIVO	488,891,612.47	371,432,249.38

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00	0.00
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-18,800,000.00	-18,800,000.00
Labores	-18,800,000.00	-18,800,000.00
ACREEDORAS DE CONTROL	0.00	-381,832,483.80
Banqueamiento contable artículo 255 - Ley 1819 de 2016	0.00	-801,032,483.80
Retiro de Bienes	0.00	0.00
Retiro de derechos	0.00	0.00
ACREEDORAS POR CONTRA (CR)	18,800,000.00	218,032,483.80
Labores y demandas laborales	18,800,000.00	18,800,000.00
Banqueamiento contable artículo 255 - Ley 1819 de 2016	0.00	201,032,483.80

MARÍA ALEXANDRA RUEDA RODRIGUEZ
 Corredora Pública
 T.P. 182043-7

[Handwritten signature]

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951


1952

1953

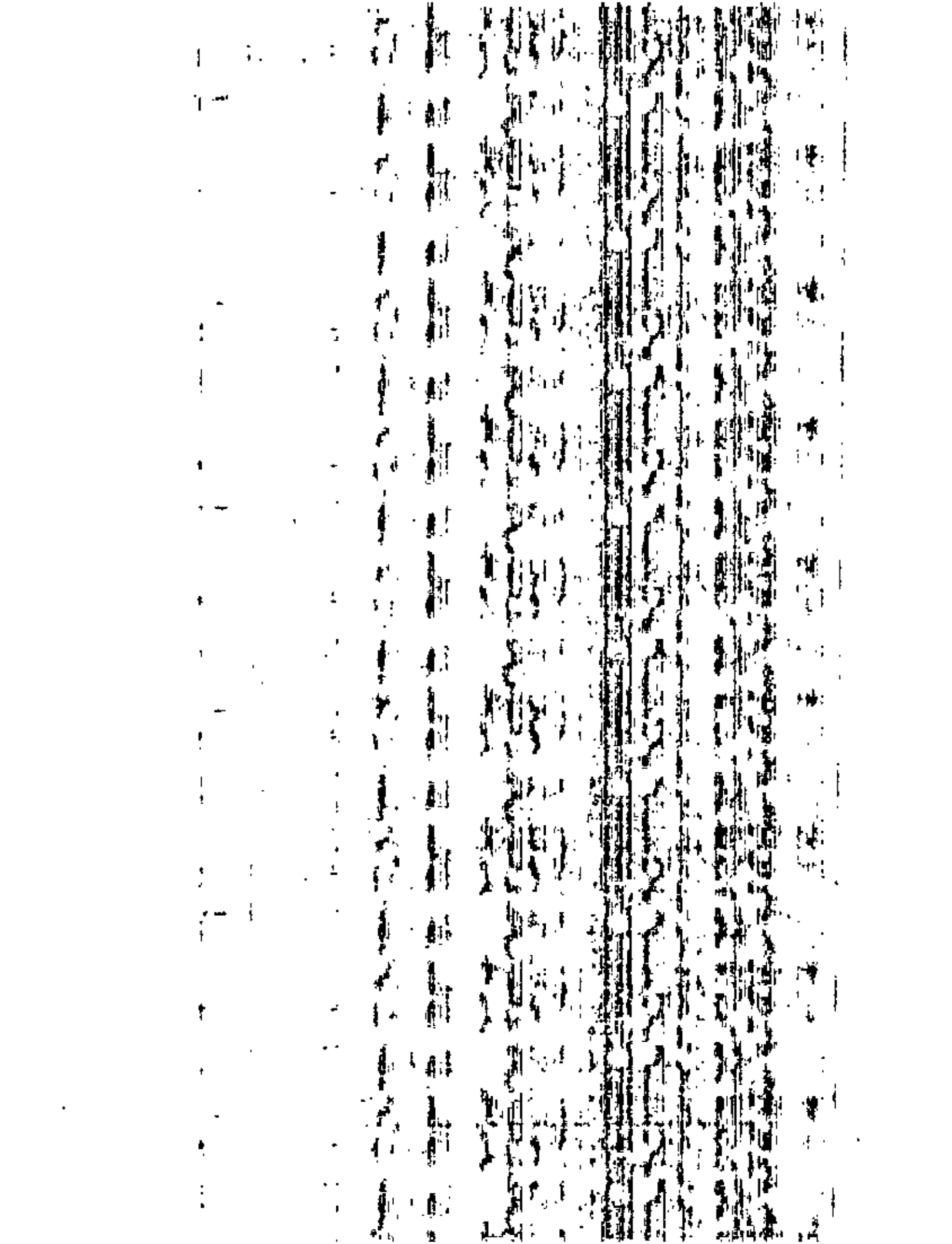
PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en pesos)

	dic-19	dic-18
INGRESOS OPERACIONALES	2,028,552,838.00	1,829,413,669.00
Transferencias y subvenciones	2,028,552,838.00	1,829,413,669.00
Otras transferencias	2,028,552,838.00	1,829,413,669.00
GASTOS OPERACIONALES	1,977,114,075.52	1,994,365,546.38
De administración	1,977,114,075.52	1,994,365,546.38
Sueldos Y Salarios	744,206,403.91	724,721,107.00
Contribuciones Imputadas	990,011.00	0.00
Contribuciones Efectivas	201,653,180.00	198,550,200.00
Aportes Sobre La Nómina	40,572,800.00	41,116,200.00
Prestaciones Sociales	404,290,037.56	322,375,976.38
Gastos De Personal Diversos	544,529,180.00	666,141,943.00
Generales	40,870,503.05	43,460,120.00
Otros gastos operacionales	15,634,399.71	23,206,378.53
Depreciación de propiedad, planta y equipo	15,409,397.71	22,931,378.53
Amortización de activos intangibles	274,992.00	275,000.00
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	35,754,372.77	-168,158,255.91
OTROS GASTOS	2,591,350.00	2,425,059.00
Gastos financieros	2,591,350.00	2,424,659.00
Gastos diversos	0.00	400.00
Otros ingresos no operacionales	0.00	56,968.76
Otros gastos no operacionales	0.00	0.00
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	33,163,022.77	-190,528,346.15


MARITZA MARTÍNEZ CAPACHO
 Directora de Gestión Administrativa y Financiera


MARIA ALEJANDRA RUEDA RODRIGUEZ
 Contadora Pública
 T.P. 182343-T

157





4.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se relaciona la contratación finalizada a 31 de diciembre de 2019

Tabla 1. Contratación con remuneración de honorarios y servicios técnicos

The table area is heavily obscured by vertical scanning artifacts and noise, making the content illegible.

657X



Número contrato	Nombre contratista	Duración en meses	Duración en día	Valor total	Fecha de inicio	Adición por día	Adición por valor	Fecha terminación
001	WALTER MURCA INFANTE	4	23	12.631.667	08/01/2019			30/05/2019
002	LAURA CRISTINA SANDOVAL CUADROS	4	23	11.678.333	08/01/2019			30/05/2019
003	SISDY JOUDEY CASTAÑEDA FIGUEROA	4	23	7.626.667	08/01/2019			30/05/2019
004	LUZ STELLA PARRA SILVA	4	23	7.626.667	08/01/2019			30/05/2019
005	LUDY VARGAS	4	23	12.631.667	08/01/2019			30/05/2019
006	SERGIO ARDIA RODRIGUEZ	4	21	9.864.000	10/01/2019			30/05/2019
007	MARIA EUGENIA RUEDA RODRIGUEZ	4	21	8.977.000	10/01/2019			30/05/2019
008	JENNY PATROCA TORRES FERRERA	4	10	11.483.333	21/01/2019			30/05/2019
009	IVAN DAVID SARMIENTO BECERRA	4	10	11.483.333	21/01/2019			30/05/2019
010	HENRY ALFREDO BARRAGAN TELLEZ	4	9	9.315.000	22/01/2019			30/05/2019
011	DAYANA GOMEZ CHAPARRO	4	10	6.933.333	21/01/2019			30/05/2019
012	NONORA MELINA CONTRERAS GELVEZ	4	10	9.643.333	21/01/2019			30/05/2019
013	CIRO ANTONIO MORENO CRISPIN	4	8	10.453.333	23/01/2019			30/05/2019
014	RONALD ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ	4	8	10.453.333	23/01/2019			30/05/2019
015	ANDRES RICARDO RUEDA CABEZA	4	9	6.820.000	22/01/2019			30/05/2019
016	STEFANIA GOMEZ MOLSALVE	4	3	8.610.000	28/01/2019			30/05/2019
017	OMAR YECID MEDINA ANGUELLO	4	2	9.353.333	29/01/2019			30/05/2019
018	YAHIRY KARIN ESPINOSA VILLAMIZAR	4	2	6.506.667	29/01/2019			30/05/2019
019	ALEX MAURICIO SARMIENTO AMAYA	4	2	2.846.667	29/01/2019			30/06/2019
020	EDDY JOHANNA BARAJAS PADILLA	4	1	9.278.667	30/01/2019			30/05/2019
021	GERILLY PAOLA HERNANDEZ TABERA	3	25	4.600.000	04/02/2019			30/05/2019
022	JULIO CESAR FLOREZ VARGAS	3	25	7.446.667	04/02/2019			30/05/2019
023	EVANELLY SANGUINO	3	25		04/02/2019			30/05/2019



	MATEUS			7.666.667				
024	JESSICA JULIANA JURADO	3	24	8.740.000	06/02/2019			30/05/2019
025	RAFAEL ANDRES PEREZ ALVAREZ	6	21	12.000.000	18/03/2019	3 MESES	6.000.000	17/12/2019
026	NELSON ESTRADA ORTIZ	4	15	10.800.000	18/03/2019	1MES Y 15 DIAS	3.975.000	
027	DANNY PASCUAL GOMEZ SANCHEZ			1.000.000	21/03/2019			22/03/2019
028	SANDRA MARCELA OSORIO VÁSQUEZ	3		7.950.000	27/03/2019			27/06/2019
029	HUGO JOSUE HERNANDEZ PINZON	7	25	4.500.000	06/05/2019			30/12/2019

Número contrato	Nombre contratista	Duración en meses	Duración en día	Valor total	Fecha de inicio	Añádón por días	Añádón por valor	Fecha terminación
030	WALTER AMURCA MYFANTE	6	21	17.755.000	06/06/2019			26/012/2019
031	LUDY VARGAS	6	21	17.755.000	06/06/2019			26/12/2019
032	LUZ STELLA PARRA SILVA	6	21	10.720.000	06/06/2019			26/12/2019
033	SISDY JOSEY CASTAREDA FIGUEROA	6	21	10.720.000	06/06/2019			26/12/2019
034	GERILY PAOLA BERNANDEZ TABERA	6		7.200.000	13/06/2019			12/12/2019
035	LAURA CRISTINA SANDOVAL CUADROS	6	14	15.843.333	13/06/2019			26/12/2019
036	SERGIO ARDILA RODRIGUEZ	4		8.940.000	13/06/2019			12/10/2019
037	MARIA ALEJANDRA RUEDA RODRIGUEZ	6	21	12.797.000	13/06/2019			31/12/2019
038	DAMIAN SANTIAGO TORRES	6	14	10.346.667	13/06/2019			26/12/2019
039	EDDY JOHANNA BARRAS PADILLA	3	18	8.280.000	13/06/2019	1MES 20 DIAS	3.433.333	19/11/2019
040	CIRO ANTONIO MORENO CRISPIN	6		14.700.000	13/06/2019			12/12/2019
041	ANDRES RICARDO RUEDA CABEZA	6	14	10.346.667	13/06/2019			26/12/2019
042	JESSICA JULIANA JURADO	6		13.800.000	17/06/2019			16/12/2019
043	JOHANNA SARMENTO BECERRA	5	15	14.575.000	20/06/2019			04/12/2019
044	ALEX MAURICIO SARMENTO AMAYA	6		5.400.000	27/06/2019			26/12/2019

107/42



045	JENNY PATRICIA TORRES FERREIRA	4		10.600.000	20/06/2019	2 MESES	5.300.000	19/10/2019
046	DAYANA GOMEZ CHAPARRO	3		5.100.000	20/06/2019			19/09/2019
047	HENRY ALFREDO BARRAGAN TELLEZ	3		6.360.000	20/06/2019	1 MES Y 15 DIAS	3.180.000	03/11/2019
048	EVANELLY SAYGUINO MATEUS	5	18	11.200.000	25/06/2019			13/12/2019
049	STEFANNA GOMEZ MOLSAVE	6	2	12.740.000	25/06/2019			17/12/2019
050	LENNIX JORLEY GARCIA SANTOS	4	15	10.350.000	25/06/2019			08/11/2019
051	RONALD ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ	5	18	13.720.000	26/06/2019			13/12/2019
052	NELSON ESTRADA ORTIZ	1	32	4.505.000	05/11/2019			26/12/2019
053	KELLY KATHERINE DURAN GUTIERREZ	1	15	2.250.000	08/11/2019			26/12/2019
054	HENRY ALFREDO BARRAGAN TELLEZ	1	6	2.544.000	14/11/2019			23/12/2019
055	YURI ALBERTO HENRIQUEZ MENDOZA	1		2.450.000	25/11/2019			24/12/2019
056	LUIS CARLOS MAHTELA TOLOZA	1		2.000.000	23/11/2019			21/12/2019
057	EDDY JOHANNA BARRIAS PADILLA	1		2.300.000	26/11/2019			25/12/2019
058	MIGUEL ANGEL PACHECO BENEZ	1		1.400.000	26/11/2019			25/12/2019
059	FABIAN EDUARDO ANGARITA MATABRA	0	15	1.325.000	12/12/2019			27/12/2019



Tabla 2. Contratación de Mínima Cuantía

Número Contrato	NOMBRE DEL CONTRATISTA	Objeto del contrato	Duración (MESES)	Valor total	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
PMF-001-2019	DANIEL GARCIA HERNANDEZ	SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES, FILTROS, ACEITES, VALVULINA, LÍQUIDO PARA FRENSOS, AGUA PARA BATERÍA, LAVADO, COMPRA DE LLANTAS, ALINEACIÓN, BALANCO Y ENGRASES PARA EL AUTOMÓVIL DE PLACA ODS-082 (MARCA RENAULT LOGAN D'YLANGOLE HT 160, SEDAN MODELO 2016 VEHICULO DADO EN COMODATO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA MOTOCICLETA DE PLACA PCA 74 B (YAMAHA 110 MODELO 2008) AL SERVIDOR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	10 Meses y 24 Días	5.300.000	05/02/2019	29/12/2019
PMF-002-2019	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ	COMPRA DE 28 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	1 DIAS	1.235.005,80	07/02/2019	19/02/2019
PMF-003-2019	CENTRAL DE SUMINISTROS DE LTDA. RAQUEL CARDENAS GOMEZ	COMPRA DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	9 DIAS	4.766.712	28/02/2019	06/03/2019
PMF-004-2019	SOLUCIONES SIN LÍMITES S-4 S.A.S JOSE EXCELINO ARIZA HERNANDEZ	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR DE UNIDAD CONDENSADORA, CON PERSONAL CAPACITADO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, DEMÁS MATERIALES, EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.	8 DIAS	1.698.000	04/06/2019	11/06/2019
PMF-005-2019	SOLUCIONES SIN LÍMITES S-4 S.A.S JOSE EXCELINO ARIZA HERNANDEZ	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO, DIGITALIZADORAS (SCANNERS) E IMPRESORAS DE LA PERSONERIA	15 DIAS	1.850.450	04/06/2019	

202



14	Por medio de la cual se reconoce la inscripción de una veeduría ciudadana en el registro público "Ejercer vigilancia sobre el proyecto de adecuación habilitación de la infraestructura, existe para la puesta en marcha de la unidad Materno Infantil de Floridablanca Santander, así como el contrato de infraestructura"	Marzo 29-2019			25	54 A 78
15	Por medio de la cual se ordena el pago del apoyo económico para los gastos en la educación formal de los hijos de los empleados públicos vinculados a la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca otorgo en el plan de bienestar social.	Abril 09-2019			1	79
16	Por medio de la cual se establece lineamientos para la implementación de los costos de reproducción en la personería municipal de Floridablanca	Abril 09-2019			1	80
17	Por medio de la cual se establece lineamientos para la implementación de políticas de cero papel en la Personería Municipal de Floridablanca	Abril 09-2019			1	81
18	Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Personería Municipal de Floridablanca	Abril 29-2019			1	82
19	Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce el valor de una prima de vacaciones y bonificaciones por recreación y se ordena el pago "EDGAR PARDO PEREZ"	Mayo 02-2019			1	83 A 84
20	Por medio de la cual se acepta una renuncia "JOSE JUAQUIN VECINO GOMEZ"	Mayo 03-2019			1	85
21	Por medio de la cual se hace un encargo de funciones al Personería Municipal de Floridablanca "ANGIE VANESSA QUEDA OSORIO"	Mayo 06-2019			1	86
22	Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Personería Municipal de Floridablanca	Mayo 09-2019			1	87 A 88
23	Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce el valor de una prima de vacaciones y bonificaciones por recreación y se ordena el pago "LIZ DARY FIGUEROA MENDOZA"	Mayo 09-2019			1	89 A 92



24	Por medio de la cual se reconoce la inscripción de una veeduría ciudadana en el registro público "Ejercer control y vigilancia a los proyectos mineros ubicados en el paraje de San Surban y ejecución de los recursos que se invierten en el área de la influencia, planes, programas, proyectos, acuerdos y la parte ambiental y social"	Mayo 15-2019	1	17	93 A 109
25	Por medio de la cual se hace un nombramiento "RICARDO ARDILA SUAREZ"	Mayo 21-2019	1	1	110
26	Por medio de la cual se fija el presupuesto salarial para la vigencia 2019	Junio 14-2019	1	9	111 A 113
27	Por medio de la cual se fijan escalas de valores para los empleados públicos de la Personería Municipal de Florida Blanca	Junio 14-2019	1	1	114
28	Por medio de la cual se reconoce y autoriza el pago de una liquidación definitiva de prestaciones "JOSE JUAQUIN VECINO GOMEZ"	Junio 17-2019	1	2	115 A 116
29	Por medio de la cual se reconoce y autoriza el pago de un resgate de la liquidación definitiva de prestaciones sociales	Junio 17-2019	1	2	117 A 118
30	Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Personería Municipal de Florida Blanca	Junio 18-2019	1	1	119
31	Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general de la Personería Municipal de Florida Blanca para la vigencia fiscal 2019	Julio 02-2019	1	9	120 A 122
32	Por medio de la cual se reconoce y autoriza el pago de la prima de servicios a los funcionarios de la Personería Municipal de Florida Blanca	Año 03-2019	1	2	123
33	ANULADA				
34	Por medio de la cual se reconoce la inscripción de una veeduría ciudadana en el registro público "Control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contrato 66-128-2019 entre la asociación crecer y vivir y el ICBF"	Año 12-2019	1	18	124 A 140
35	Por medio de la cual se ordena el pago del apoyo económico para los gastos en la educación formal de los hijos de los empleados públicos vinculados a la planta de personal de la Personería Municipal de Florida Blanca otorgo en el plan de bienestar social	Julio 18-2019	1	1	141
36	Por medio de la cual se reconoce un resgate salarial	Julio 18-2019	1	9	142 A 144

1707



37	Por medio de la cual se hace un encargo de funciones al Personero Municipal de Floridablanca "RICARDO ARDILA SUAREZ"	Agosto 01-2019	1	2	145 A 146
38	Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad "SERGIO LIZARAZO, PAULA ORTIZ, ARACELY PARRA, LUZ DARY FIGUEROA"	Agosto 02-2019	1	3	147 A 149
39	Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, el valor de una prima de vacaciones y bonificación por recreación y se ordena un pago "ANGIE VANESSA QIEDA OSORIO"	Agosto 12-2019	1	2	150 A 151
40	Por medio de la cual se adoptan como instrumentos de gestión de información pública: el registro de activos de información, clasificados y reservada y el esquema de publicación de información; conforme a lo establecido en el decreto 103 de 2015	Agosto 12-2019	1	1	152
41	Por medio de la cual se resuelve una solicitud de declaración de impedimento "Maria Margara Serrano Arenas"	Septiembre 24-2019	1	8	153 A 160
42	Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la personería municipal de floridablanca para la vigencia fiscal de 2019	Septiembre 26-2019	1	6	161 A 166
43	Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, el valor de una prima de vacaciones y bonificación por recreación y se ordena un pago "ALBA YANETH CASTILLO BALLESTEROS"	Octubre 02-2019	1	2	167 A 168
44	Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Personería Municipal de Floridablanca	Octubre 02-2019	1	1	169
45	Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario "ALBA YANETH CASTILLO BALLESTEROS"	Octubre 21-2019	1	1	170
46	Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, el valor de una prima de vacaciones y bonificación por recreación y se ordena un pago "ARACELY PARRA GOMEZ"	Noviembre 07-2019	1	2	171 A 172
47	Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal 2019	octubre 30 2019	1	2	173



48	Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Personería Municipal de Floridablanca	Noviembre 14-2019					177
49	Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Personería Municipal de Floridablanca	Noviembre 19-2019					178
50	Por la cual se convoca a la comunidad de Floridablanca y para seleccionar a los representantes de la comunidad de usuarios de servicios públicos domiciliarios, ante el Comité permanente de estructuración socioeconómica de Floridablanca para el periodo 2020-2022	Noviembre 19-2019			7		179
51	Por medio del cual se adopta los roles, capacidades y responsabilidades del Cargo de Integridad en la Personería Municipal de Floridablanca	Noviembre-19-2019			5		186
52	Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Personería Municipal de Floridablanca	Noviembre 26-2019			1	1	181
53	Por la cual se aprueba y adopta la política de administración del riesgo para la Personería Municipal de Floridablanca	Noviembre 27-2019			1	6	192
54	Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Personería Municipal de Floridablanca	Diciembre-10-2019			1	2	198
55	por medio de la cual se cambia una comisión, se autoriza el pago de viáticos y gastos de viaje	Diciembre-16-2019			1	1	200
56	por medio de la cual se autoriza el otorgo de compensatorios a funcionarios de la Personería Municipal de Floridablanca	Diciembre-20-2019			1	1	203
57	Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Personería Municipal de Floridablanca	Diciembre-20-2019			1	1	2



58	Liquidación definitiva prestaciones sociales Ricardo Ardila	Diciembre-23-2019					
59	Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Personería Municipal de Floridablanca	Diciembre-23-2019					
60	Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce el valor de una prima de vacaciones y bonificaciones por recreación y se ordena el pago "PAULA ANDREA ORTIZ MARDUEZ"	Diciembre-23-2019					
61	Por la cual se Acepta una Renuncia " RICARDO ARDILA SUAREZ"	Diciembre-23-2019					
62	Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal 2019	Diciembre-23-2019					
63	Por medio de la cual se hace un encargo de Funciones	Diciembre-31-2019					
64	Por medio de la cual se reconoce y autoriza el pago de una liquidación Definitiva de Prestaciones Sociales	Diciembre-31-2019					
65	Por el cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca para la Vigencia 2019	Diciembre-31-2019					
66	por medio de la cual se contruyen y agrueben las cuentas por pagar de la Personeria Municipal al cierre de la Vigencia fiscal 2019	Diciembre-31-2019					


LUIS JOSE ESCAMILLA MORENO
Personero Municipal